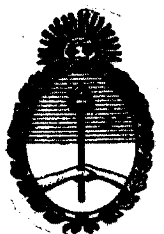


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 8 de agosto de 1973

NUMERO
22.723
AÑO LXXXI

SUMARIO

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES: 32 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

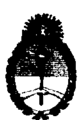
EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº [illegible]

$ 0,80 EL EJEMPLAR





DECRETOS

EDUCACION

Se instituye el régimen de distribución gratuita de la "Copa de leche".

DECRETO
Nº 327
Bs. As., 3|8|73.

VISTO el Acta de Compromiso Nacional para la Reconstrucción, Liberación Nacional y la Justicia Social, y
CONSIDERANDO:
Que en dicha acta se ha previsto la distribución gratuita en los establecimientos escolares estatales de la copa de leche, a partir del 1º de setiembre próximo.
Que, en consecuencia, procede el dictado de la medida administrativa que posibilite el cumplimiento del compromiso asumido.
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese a partir del 1º septiembre próximo el régimen de distribución gratuita de la "Copa de Leche" en establecimientos escolares estatales de nivel primario en todo el territorio del país.

Art. 2º — La distribución se hará efectiva en los establecimientos que se seleccionen en función del nivel socio-económico de las familias de los niños beneficiarios.

Art. 3º — Los Ministerios de Bienestar Social y de Cultura y Educación implementarán las medidas de carácter administrativo que se requieran, para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, autorizándose a los mismos a coordinar la acción a desarrollar con los gobiernos provinciales.
Asimismo, determinarán por resolución conjunta las características alimentarias de la ración diaria a distribuir según las necesidades existentes y las disponibilidades correspondientes.

Art. 4º — El gasto respectivo será atendido con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social para el corriente ejercicio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.
José B. Gelbard.
José López Rega.

SERVICIO EXTERIOR

Consulado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Categoría.

DECRETO
Nº 304
Bs. As., 31|7|73.

VISTO que atento a razones de servicio el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha propuesto la conveniencia de elevar de categoría el Consulado de la República en Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, y
CONSIDERANDO:
Que la importancia que ha cobrado últimamente esa zona de Bolivia hace aconsejable intensificar la presencia argentina, con miras a lograr un mayor intercambio y acercamiento.
Que la jerarquización del consulado le permitirá desarrollar una actividad más completa y eficiente en ese sentido.
Que se ha obtenido el consentimiento del Estado receptor para llevar a cabo la modificación propuesta.
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase categoría de Consulado General al Consulado en Santa Cruz de la Sierra —Bolivia—, el que conservará su actual circunscripción y tendrá jurisdicción administrativa sobre las Oficinas Consulares en Yacuiba y Tarija.

Art. 2º — Modifícase la jurisdicción administrativa del Consulado General de la República en La Paz, la que comprenderá a los Consulados en Cochabamba, Sucre y Villazón.

Art. 3º — Extiéndase la Carta Patente respectiva.

Art. 4º — Lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente no implicará modificaciones al agrupamiento funcional y dotaciones, aprobados por Decreto 2084|69 ni originará refuerzos en los créditos para 1973 en Inciso II —Personal—, Partida Principal 1100.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

EXPORTACIONES

Trigo.

Se prohiben embarques.

DECRETO
Nº 277
Bs. As., 31|7|73.

VISTO el expediente Nº 1083|73 del registro de la Junta Nacional de Granos, relativo a lo dispuesto en los decretos Nros. 8642 del 9 de diciembre de 1972, y 932 del 5 de febrero de 1973 que suspendían las exportaciones de trigo pan y harina de trigo pan, respectivamente, y
CONSIDERANDO:
Que los fines que perseguían dichas disposiciones tendían a asegurar el abastecimiento interno de trigo pan y de harina de trigo y a cumplimentar los compromisos internacionales adquiridos por el país.
Que ello no se ha logrado por cuanto las anteriores autoridades, por imprevisión, permitieron la exportación de cantidades de granos en exceso sin conocer el real monto de la cosecha.
Que frente a estas circunstancias el Gobierno no puede permanecer indiferente y debe adoptar las medidas de urgencia que los hechos aconsejan, con el objeto de mantener el abastecimiento de pan a la población, velando por que aquélla no se encuentre privada de un alimento que es principal en la mesa familiar.
Que además como medida complementaria y a fin de cumplir con los compromisos internacionales vigentes, deben adquirirse los productos en cuestión en el exterior.
Que dados los fines perseguidos corresponde atender con cargo al Tesoro Nacional las diferencias que se produzcan entre el costo de las operaciones de importación de trigo y su posterior comercialización.
Que a los fines señalados corresponde arbitrar los medios financieros que posibiliten las operaciones de referencia.
Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 9º, inciso t), del decreto-ley Nº 6698 del 9 de agosto de 1963,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbense todos los embarques de los productos comprendidos en los siguientes ítems de la Nomenclatura de Exportación, incluso para operaciones contratadas:

10 01 00 01 Trigo, excluído para semilla I) Trigo Pan
10 01 00 02 Trigo para semilla
11 01 01 01 Harina de Trigo

Art. 2º — Exceptúanse de la prohibición del artículo 1º los embarques en que los buques a la fecha del dictado del presente decreto hayan comenzado la carga.

Art. 3º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos para adquirir trigo y/o harina de trigo, en terceros países a fin de cumplimentar los compromisos internacionales pendientes de embarque.

Art. 4º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a realizar compras de trigo en el exterior para asegurar el abastecimiento del mercado interno.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos reglamentará los cupos y la forma de operación en cada oportunidad, de acuerdo con las necesidades que se requieran para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º — El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través del Banco Central de la República Argentina, adelantará los fondos necesarios para atender el pago de las operaciones a que hace referencia el presente decreto. El resultado de las mismas será absorbido por el Tesoro Nacional.

Art. 7º — Las importaciones de trigo pan y/o harina de trigo que realice la Junta Nacional de Granos por las partidas 10 01 00 99 y 11 01 01 00 de la Nomenclatura de Importación, en cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, estarán exentas de toda clase de derechos, impuestos y tasas que graven esas operaciones, incluso los derechos consulares.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LASTIRI.
José B. Gelbard

RENUNCIAS

Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial (Cavic).

Interventor. Designación de Interventor.

DECRETO
Nº 279
Bs. As., 31|7|73.

VISTO la llamada Ley Nº 17.615 y el Decreto Nº 1.611|70,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Interventor en la Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial (CAVIC) de la Provincia de San Juan, Ingeniero Industrial D. Bruno Arias (M. I. 4.062.242).

Art. 2º — Desígnase Interventor en la Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial (CAVIC) de la Provincia de San Juan, al Escribano Público D. Jorge Luis Leonardelli (M. I. 3.124.576).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Benito Llambí.

Universidades Nacionales del Comahue y de Lomas de Zamora.

Interventores. Designación de nuevos Interventores.

DECRETO
Nº 284
Bs. As., 31|7|73.

VISTO la renuncia que al cargo de Interventor en la Universidad Nacional del Comahue presenta el doctor Raymundo Joaquín Salvat, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde asimismo proceder a la designación de un nuevo Interventor en dicha casa de altos estudios, a fin de asegurar su normal desenvolvimiento.
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Interventor en la Universidad Nacional del Comahue presenta el doctor Raymundo Joaquín Salvat.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la Universidad Nacional del Comahue, al doctor José Antonio Güemes (M. I. número 819.801), quien ejercerá esas funciones con las atribuciones que los Estatutos de dicha Universidad otorgan al Rector y al Consejo Superior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

DECRETO
Nº 286
Bs. As., 31|7|73.

VISTO la renuncia que como Interventor en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora presenta el Ingeniero Pedro Mollura, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde en consecuencia proceder a la designación de un nuevo Interventor en esa casa de altos estudios, para asegurar su normal desenvolvimiento.
Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Interventor en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, presenta el Ingeniero Pedro Mollura.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, al doctor Pedro Enrique Bustos (M. I. Nº 4.311.982), quien ejercerá esas funciones con las atribuciones que le confiere el artículo 4º de la llamada Ley Nº 19.888, al Delegado Organizador.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

DESIGNACIONES

Ministerio de Bienestar Social.

Director General de Asuntos Jurídicos.

DECRETO
Nº 280
Bs. As., 31|7|73.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social; y
CONSIDERANDO:
Que el eficiente cumplimiento de la acción de gobierno de competencia del citado Departamento de Estado hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, actualmente vacante;
Que a tal efecto se ha realizado la selección del candidato que por su idoneidad y antecedentes reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de la función de que se trata;
Por ello y de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 255|73,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Bienestar Social, en el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Categoría 24, de la estructura orgánica aprobada por Decreto número 3379|73, al doctor D. Justo José Alvarez Rodríguez (M. I. Nº 4.383.760).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

Ministerio del Interior.

Subsecretarios.

DECRETO
Nº 293
Bs. As., 31|7|73.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio del Interior, a partir del 16 de julio de 1973, Subsecretario de Asuntos Institucionales al señor don Fernando Alberto Requena (M. I. 0.060.921).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

DECRETO
Nº 294
Bs. As., 31|7|73.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio del Interior, Subsecretario del Interior al señor don Guillermo Félix López (M. I. 1.025.499).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

TITULOS HONORIFICOS

Promoción.

DECRETO

Nº 168

Bs. As., 24|7|73

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo".

El Decreto Nº 4.812 del 27 de agosto de 1969 por el que se condecora con la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador al señor Director de Logística del Ejército del Perú, Coronel D. Víctor López Mendoza, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover en dicha Orden en la actualidad General de Brigada del Ejército del Perú, D. Víctor López Mendoza, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

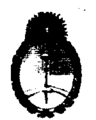
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la "Orden de Mayo al Mérito Militar" al grado de Gran Oficial, al señor General de Brigada del Ejército del Perú, D. Víctor López Mendoza.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.
Angel F. Robledo.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION ANTACA

Nº 2.359

Bs. As., 3|7|73

Expediente Nº 413.840 de 1973

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Héctor Ravier Bosch, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual adjunta folleto ilustrativo, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la Posición 40.14.00.03— describe como: Elemento integrante de un equipo aspirador de polvo industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería cuya clasificación se solicita, consiste en una junta de caucho, que se utiliza para evitar la pérdida de presión de un equipo aspirador de polvo, es de forma circular y con una sección que acepta las diferentes partes del equipo, entre las que provee estanqueidad;

Que a los fines clasificatorios, el elemento en consulta es ubicable en la Partida 40.14 de la N.A.B., cuyo texto expresa: "Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer", además las Notas Explicativas en el segundo párrafo para la mencionada Partida, incluyen entre otras, a las juntas propias para usos técnicos;

Que a nivel de N.A.D.I., su despacho corresponde efectuarse por la Posición Arancelaria 40.14.00.03, que comprende a "Otras manufacturas de uso técnico o industrial, incluidas las piezas o accesorios de máquinas, aparatos o instrumentos";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 40.14.00.03, a la siguiente mercadería:

Junta de caucho, utilizable para evitar la pérdida de presión en un equipo aspirador de polvo.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

José C. Mohr, Interventor.

RESOLUCION ANTACA

Nº 2.360

Bs. As., 3|7|73

Expediente Nº 417.326 de 1973

VISTO el expediente del rubro, por intermedio del cual la firma Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C., solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable en la Nomenclatura de Exportación a una mercadería de la que acompaña especificaciones, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 29.01.02.00— denomina como: Tolueno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis que se acompaña, el producto contiene tolueno en una proporción del 99,5 o|o, siendo el resto impurezas del proceso de obtención, tales como aromáticas 0,2 o|o, benceno + xilenos 0.15 por ciento máximo, azufre 5 ppm. de máximo;

Que en el orden clasificatorio, como producto orgánico de composición química definida, presentado aisladamente, es de ubicación en el Capítulo 29 de la Nomenclatura de Bruselas, por cumplir con la Nota Legal 1a.) del mismo, y por su carácter de hidrocarburo, lo es en la Partida 29.01;

Que en consecuencia, por hallarse expresamente mencionado en la N.A.D.E. procede su clasificación en la Posición Arancelaria 29.01.02.01, que incluye: "Benceno, butadieno, tolueno y etilbenceno, únicamente";

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 29.01.02.01, de la Nomenclatura de Exportación, a la siguiente mercadería:

Tolueno con una pureza del 99,5 o|o mínima.

Art. 2º — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Exportación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

José C. Mohr, Interventor.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Ordenamiento en el autotransporte.

Normas.

RESOLUCION

Nº I-75

Bs. As., 31|7|73.

VISTO el expediente Nº 21.939|73 y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Transportes Terrestres dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita la adopción de medidas, en cuanto a la inscripción en la Junta Nacional de Carnes de Transportistas de Ganados tendientes a lograr un mayor ordenamiento en el autotransporte de carácter interjurisdiccional o internacional de cargas;

Que es aconsejable prestar la colaboración requerida, toda vez que la misma se halla orientada hacia la fiscalización inherente a las funciones de la citada Dirección Nacional;

Por ello, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º del Decreto-Ley 8509|56 y conforme a las facultades acordadas por el Decreto Nº 55|73;

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos de la inscripción prevista en la Resolución número J-288|73 para los transportistas de Ganado los interesados deberán presentar fotocopia del permiso que otorga la Dirección Nacional de Transportes Terrestres para el transporte de carácter interjurisdiccional y|o internacional, así como también constancia de pago de la Tasa Nacional de Fiscalización de Transporte.

Art. 2º — Quedan exceptuados de la presentación de los requisitos mencionados precedentemente aquellos transportistas que no realizan acarreos interjurisdiccionales y los que transportan su propio ganado en unidades de su pertenencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente.

Ordenamiento y determinación de valores de comercialización de subproductos vacunos.

Normas.

RESOLUCION

Nº I-76

Bs. As., 31|7|73.

VISTO la necesidad del perfeccionamiento de la comercialización de los subproductos vacunos con miras a su ordenamiento y determinación de valores de comercialización,

CONSIDERANDO:

Que la actual política de precios máximos fijados por la Subsecretaría de Comercio trae como consecuencia la necesidad de establecer topes mínimos para los valores de crédito de faena vacuna menos sus gastos y una razonable utilidad, usualmente denominado recupero;

Que su fijación en función de las fluctuaciones de mercado hace necesaria una adecuación acorde con las posibles variaciones y a los que distintos valores de venta y gastos se ven influidos;

Que a los efectos de la determinación de la cifra denominada recupero se considera apropiada y lógica la participación de los sectores intervinientes en el proceso;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer reuniones con los representantes de las entidades gremiales que agrupan a los establecimientos faenadores; a los matarifes abastecedores; a los comerciantes de frutos del país y demás instituciones y sectores intervinientes o interesados en la aplicación de un recupero mínimo.

Art. 2º — Las reuniones a que hace mención el artículo precedente tendrán lugar los días 15 y 30 de cada mes o día hábil subsiguiente, en la sede de este Organismo a las 18 horas.

Art. 3º — A tales reuniones se presentarán las entidades referidas en el artículo 1º de la presente que pertenezcan al Gran Buenos Aires y zona de influencia a los efectos de proponer, estudiar y discutir los aspectos principales que hacen a la fijación del importe que corresponde al usuario de mataderos y frigoríficos por la faena vacuna propia, denominado recupero.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Apercíbese a una entidad.

RESOLUCION

Nº 11.191

Bs. As., 27|7|73

Expediente Nº 17.041

VISTO: Que en las verificaciones y estudios practicados en estas actuaciones se ha comprobado que la entidad denominada "La Equitativa del Plata, Sociedad Anónima de Seguros" ha utilizado en su operatoria comercial elementos contractuales distintos a los aprobados oportunamente por este Organismo, instrumentando de esa manera un contrato de seguro de vida colectivo, implicando tal actuar una falta de certeza acerca de si se daban o no en el caso las condiciones de asegurabilidad establecidas en los elementos contractuales oportunamente autorizados por esta Superintendencia de Seguros de la Nación (V. Informes de los Departamentos de Inspección a fs. 25/29, de Autorizaciones a fs. 31 y 49 y Dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos a fs. 50/53), y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada entidad tuvo ocasión oportunamente, para formular las aclaraciones u observaciones que hicieran a su derecho y ofrecer las pruebas en su descargo (V. fs. 46/47);

Que es función esencial de este Organismo la fiscalización de todas las entidades de seguros que operan en la República para que su organización, funcionamiento, solvencia y liquidación se desarrolle dentro de las normas legales y reglamentarias vigentes y en consonancia con los altos fines previsionales y sociales que subyacen en la institución del seguro;

Que la irregularidad constatada merece ser adecuadamente corregida conforme con las previsiones sancionatorias contenidas en el Punto 14 del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t.o. en 1962);

Por ello,

El Titular a Cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Apercibir a la entidad "La Equitativa del Plata, Sociedad Anónima de Seguros", bajo advertencia de aplicarse sanciones más severas en caso de reincidencia.

Art. 2º — Inscribir en el "Registro de Faltas y Sanciones" de este Organismo, la medida adoptada en el artículo precedente.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Samuel Muzykanski.

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Administración Nacional de Aduanas

EXPORTACION

Derecho especial móvil que tributarán ciertas mercaderías.

DISPOSICION ANTANE

Nº 721

Bs. As., 19|7|73

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución Conjunta MC. Nº 68|73 y MHF. Nº 129/73, referente a la fijación de derechos especiales móviles para ciertas mercaderías,

El Jefe del Departamento Técnica Aduanera

Dispone:

Artículo 1º — Los permisos de embarque que se oficialicen a partir del día 20|7|73, inclusive, en adelante, y que comprendan a los productos incluidos en las posiciones de la Nomenclatura de Exportación que se establecen en el artículo 1º de la Resolución mencionada, tributarán un derecho especial móvil del quince por ciento (15 o|o).

La base imponible para la percepción del derecho especial móvil, será el precio índice fijado a los productos de que se trata con posterioridad al 10/7/73.

El cobro de los derechos especiales móviles aludidos, seguirá la mecánica ya establecida para la liquidación y percepción de los derechos generales de exportacin y demás gravámenes sin variante alguna y se impondrá en el permiso de embarque y boleta de depósito, rubro Derechos, en forma separada e inmediata al derecho general que le corresponda a la misma mercadería. En cuanto al monto a consignar en pesos será uno, y deberá responder a la aplicación de los derechos de exportación (general y móvil).

Art. 2º — La excepción a lo señalado en el artículo precedente para las referidas mercaderías, corresponderá a aquellas operaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen también a partir del día 20/7/73, inclusive, en adelante, pero a los cuales no le sean aplicables los precios índice fijados con posterioridad al 10/7/73, sino los establecidos con anterioridad a esta fecha.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial de la Administración Nacional de Aduanas y en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Martín A. Martínez Quintana.

Subsecretarías de Comercio y de Commercio Exterior

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para cebada, sorgo granífero, aceite de maní y aceite de lino.

RESOLUCION
Nº 26
Bs. As., 3|8|73.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y
CONSIDERANDO:
Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge laconveniencia de modificar los precios índice de exportación para cebada, sorgo granífero, aceite de maní y aceite de lino.
Por ello y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 2º del Decreto Nº 245|73,

El Subsecretario de Comercio e interino de Comercio Exterior
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones MC Nros. 22|73 y 25|73 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 03 00 01	Cebada, excluída para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	110.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	112,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t.	110.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	112,65
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluído para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	103.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	105.30
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	t.	559.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y/o envasado	t.	641.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Miguel Revestido.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Requisitos para exportaciones de ganado en pie, carnes y subproductos.

RESOLUCION
Nº I-44
Bs. As., 23|7|73

VISTO la llamada Ley **20.426** y la Resolución J-131/73, y
CONSIDERANDO:
Que es de suma conveniencia el ordenamiento en un cuerpo único de las normas reglamentarias del Control de Calidad de las carnes, subproductos y ganado en pie de las especies bovina, ovina, porcina y equina, destinados a la exportación;
Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

CAPITULO I

Documentación y avisos

Artículo 1º — Las firmas exportadoras de ganado en pie, carnes y subproductos en todas sus formas y preparaciones, de las especies bovina, ovina, porcina y equina, deberán presentar ante este Organismo un Aviso Previo de Embarque por triplicado, de acuerdo a los modelos que corren como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2º — El plazo para presentar el aviso a que se refiere el artículo precedente no será menor de:

a) Tres (3) o cinco (5) días hábiles anteriores al del embarque, según se trate de carnes y subproductos depositados en establecimientos ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires o en el interior del país, respectivamente.
b) Cinco (5) días hábiles anteriores al del embarque, si se tratare de exportaciones de ganado en pie.

Art. 3º — En caso de presentarse a embarque mercaderías que no coincidan con las constancias del Aviso Previo de Embarque, el inspector actuante procederá al rechazo de las mismas.

Art. 4º — El Aviso Previo de Embarque deberá presentarse en este Organismo, en días hábiles entre las 12 y 18 horas.

Art. 5º — Los Avisos Previos de Embarques quedarán sin efecto a los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de embarque consignada en los mismos, o al vencimiento o modificación del boleto de embarque al que están afectados. Las firmas exportadoras deberán entregar en la Oficina de la Junta Nacional de Carnes en el Puerto Metropolitano, el triplicado de los avisos previos de embarque vencidos, el día hábil siguiente a la fecha del vencimiento.

Art. 6º — Autorízase a la Gerencia de Clasificación, Tipificación y Control de Calidad a resolver, con criterio restrictivo, los casos en que razones de fuerza mayor impidan a los exportadores cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º, dentro de los plazos establecidos.

Art. 7º — La firma exportadora deberá concretar la operación con la empresa de estibajes, con la suficiente antelación, como para que ésta pueda efectuar las comunicaciones previstas por la Resolución Nº J-1170/72.

CAPITULO II

Preparación y Presentación

Art. 8º — La industrialización, en todas sus etapas, de las carnes que se destinen al tráfico de exportación, cualquiera sea la forma de preparación, debe realizarse en establecimientos con la autorización correspondiente para ese destino e inscriptos en esta Junta.

Art. 9º — La preparación de las menudencias para exportación, debe hacerse en establecimientos habilitados para ese destino.

Art. 10. — Las carnes y menudencias refrigeradas destinadas a exportación, podrán permanecer en depósitos habilitados a ese efecto.

Art. 11. — La preparación y presentación de las carnes y subproductos debe ser inobjetable; en caso contrario, no se permitirá su exportación.

Art. 12. — No se permitirá la exportación de carnes y subproductos si sus envases no están en buenas condiciones y correcta presentación.

CAPITULO III

Exigencias térmicas

Art. 13. — Las carnes enfriadas ("chilled") destinadas a exportación, deberán mantener en todo momento una temperatura interna entre —1° C y +3° C. En caso de presentarse con temperaturas fuera de estos límites, serán rechazadas.

Art. 14. — Las carnes y menudencias congeladas destinadas a exportación, deberán mantener en todo momento una temperatura interna inferior a —7° C. En caso de presentarse con mayor temperatura, serán rechazadas.

Art. 15. — Las carnes en cuartos con hueso ("Oreadas de exportación"), podrán ser exportadas a países limítrofes, cuando el lapso entre su producción y arribo al lugar de destino no exceda de treinta (30) horas. Se considerarán "carnes oreadas de exportación" aquellas carnes que hayan sufrido un proceso de extracción de calor en cámaras frigoríficas, hasta una temperatura no superior a los 4° C. En caso de presentarse con mayor temperatura, estas carnes deben ser rechazadas.

Se autorizará a preparar "carnes oreadas de exportación", exclusivamente a aquellos establecimientos que tengan ciclo completo de producción para este tipo de carnes y que cuenten con inspección sanitaria, y para las especies bovina y porcina con servicio de clasificación y tipificación oficial.

CAPITULO IV

Sellado y rotulado

Art. 16. — Las carnes con hueso que se exporten en reses, medias reses y cuartos, deben llevar perfectamente legibles los sellos que las identifiquen, de Inspección Veterinaria y para las especies bovina y porcina los de tipificación, Nº de tropa, destino comercial y sello oficial identificatorio del agente técnico que realizó la clasificación y tipificación oficial de las mismas. No será autorizado el embarque cuando los sellos reglamentarios sean indescifrables o falten.

Art. 17. — Las carnes sin hueso en reses, medias reses, cuartos y cortes compuestos, tanto enfriadas como congeladas, deberán llevar intercalada entre la carne y el envase interior, una tarjeta identificatoria, excepto cortes individuales o cortes compuestos, constituídos hasta por dos (2) cortes individuales como máximo, los cuales llevarán una tarjeta por caja o envase secundario. Las tarjetas de identificación deberán llevar las siguientes leyendas:

a) Industria Argentina.
b) Número de establecimiento.
c) Especie.
d) Descripción de la mercadería.
e) Fecha de elaboración.

Dicha tarjeta deberá tener un tamaño de 7 cms. por 6 cms. como mínimo y ser colocada aproximadamente en la parte media de cada bulto.

Art. 18. — Los envases o envoltorios externos deberán llevar en idioma nacional, las leyendas:

a) Industria Argentina.
b) Número de establecimiento.
c) Descripción de la mercadería.
d) Marca.
e) Aclaración de si se trata de enfriado o congelado.
f) Peso.

Las carnes en reses, medias reses o cuartos con hueso de las especies bovina y porcina, deberán llevar además el número de tropa, destino comercial y grado de calidad oficial y, para todas las especies, la especificación si el cuarto es delantero o trasero.

Capítulo V

Mercaderías rechazadas

Art. 19. — Las carnes enfriadas (chilled) de exportación, rechazadas por deficiencias no subsanables, únicamente podrán ser redestinadas al consumo interno o a exportación como carne congelada.

Art. 20. — Las carnes y menudencias congeladas cuyo embarque sea rechazado por presentar una temperatura superior al límite de —7° C, pero inferior a —2° C, podrán ser autorizadas posteriormente para exportación, previo recongelamiento.

Art. 21. — Las carnes y menudencias congeladas con destino a exportación, que sufran un proceso de descongelamiento en establecimientos productores o preparadores, en depósitos o durante el transporte y lleguen a sobrepasarlos —2° C, serán consideradas inaptas para el tráfico exterior. También se adopta el mismo criterio si en el momento del embarque, las carnes congeladas superan aquella temperatura.

Art. 22. — Las carnes oreadas una vez rechazadas por presentar una temperatura superior a los —4° C, sólo podrán ser destinadas a consumo interno.

Art. 23. — Las carnes y subproductos cuyo embarque no se haya autorizado por deficiencias subsanables de preparación y presentación, podrán exportarse una vez superadas dichas imperfecciones y previa autorización de la Junta Nacional de Carnes.

CAPITULO VI

Acondicionamiento de carnes enfriadas en medios de transporte

Art. 24. — Los cargamentos de carnes enfriadas ("chilled") en reses, medias reses y cuartos, podrán ir acondicionados en forma de estiba, previa autorización de este Organismo.

Art. 25. — La mercadería a que se refiere el artículo 24º, cuando se utilice transporte marítimo, deberá ser apoyada sobre tirantes de madera de primer uso, de una sección de 76 mms. por lado, cepillados, perfectamente limpia y con sus cantos redondeados.

Art. 26. — Entre cada camada de carne y longitudinalmente a la misma, deben ir no menos de dos (2) tirantes.

Art. 27. — La carne que forma la base de la estiba no deberá estar en contacto directo con el piso sino sobre dichos tirantes, pero en este caso —base de estiba— deberán estar los mismos colocados en forma transversal con respecto a los colocados en las camadas superiores. La estiba, en el caso de la carne vacuna, no podrá exceder de 7 camadas.

Art. 28. — Las personas y/o entidades comprendidas en la Resolución Nº J-334|72, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo.

CAPITULO VII

Responsabilidad y Sanciones

Art. 29. — Las personas o entidades que actúen en calidad de "Exportadores", de carnes y subproductos, cualquiera fuese la modalidad contractual empleada para su adquisición, deberán practicar las diligencias necesarias y tomar los recaudos pertinentes, a fin de que la mercadería a exportar, al momento de ser inspeccionada, reúna todos los requisitos que para su remisión al exterior se exigen en esta Resolución.

Art. 30. — El incumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución, dará lugar a la imposición a los responsables de las sanciones previstas en el artículo 22º del Decreto-Ley 8.509|56.

CAPITULO VIII

Derogaciones

Art. 31. — Derógase la Resolución Nº J-131|73 y toda otra disposición que se oponga a la presente resolución.

Art. 32. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

A N E X O I

Resolución I-44/73

AVISO PREVIO DE EMBARQUE

Nº JNC ....

Exportador .... Despachante ....
Vapor .... Bandera ....
Mercadería ....
....
....
Nº de Bultos .... Kgs. Neto .... Boleto Nº ....
Destino .... Fecha de Embarque .... Hora ....
Lugar de Faena .... Nº de Establecimiento ....
Procedencia .... Nº de Establecimiento ....
Depósito .... Nº de Establecimiento ....
Marca y/o Contramarca ....

....
Firma autorizada del Exportador — Autorización JNC

PARA SER LLENADO POR EL INSPECTOR DE EMBARQUES DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Envase y Presentación ....

Temperatura .... Bodega ....

Observaciones ....

....

REMITOS

	Bultos	Kilos Neto	Bultos	Kilos Neto	Bultos	Kilos Neto	Bultos	Kilos Neto
Sub-Total								

GRAN TOTAL Bultos ....
Kgs. ....

Firma y Sello del Inspector ....

Fecha de Embarque — Iniciación

Fecha de Embarque — Terminación

ANEXO II

Resolución 7-44/73

GANADO EN PIE

AVISO PREVIO DE EMBARQUE

Nº JNC ....

1) Firma Exportadora: ....
Dirección: .... Teléfono: ....
2) DESPACHANTE DE ADUANA: ....
Dirección: .... Teléfono: ....
3) Representante en la Cap. Fed.: ....
Dirección: .... Teléfono: ....
4) Especie de Hacienda: ....
5) Razas: ....
6) Cantidad de Cabezas: .... Peso: .... Kgs. — Boleto Nº: ....
7) Procedencias: ....
....
8) Concentración: ....
9) Lugar de Embarque: ....
10) Medio de Transporte: ....
11) Fecha y Hora de Carga: ....
12) Destino: ....
13) Observaciones: ....
....
....
....

.... Firma autorizada del exportador

.... Autorización JNC

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Decreto Ley 7914/57 y Ley 15.223
25 de Mayo 645, Capital Federal

Buenos Aires, 30 de julio de 1973.

Señores Directores:

Teniendo en cuenta que entre las funciones encomendadas al Departamento Operaciones —conforme con el ordenamiento vigente— cuentan la evaluación de la documentación recibida para la liquidación de los reintegros, y la intervención en las órdenes de pago correspondientes, se hace necesario unificar y precisar las normas existentes a las que debe ceñirse dicho Departamento en cuanto a la eficacia de las verificaciones que debe analizar, las Comisiones de Organización y Administración e Interpretación y Legislación aconseja a la Honorable Junta de Administración adoptar la siguiente

RESOLUCION:

1º) Servirán como base documental para respaldar reintegros las inspecciones realizadas sobre constancias de Libros de Sueldos y Jornales (Ley 11.729), obreros (Ley 9.688) o registraciones legales de tipo similar, establecidas por las legislaciones provinciales;

2º) Las registraciones citadas precedentemente deben estar avaladas por los recibos de sueldos y salarios, extendidos de conformidad con las disposiciones de la Ley 18.596;

3º) En aquellos casos en que los elementos indicados no se encuentren al día, únicamente serán consideradas las constancias correspondientes a los períodos volcados en los libros o elementos indicados en el punto 1º, aún cuando existan recibos por períodos que todavía no han sido registrados;

4º) En los casos de existir atraso en esas registraciones, los reintegros serán conformados solo por el período incluido en ellas;

5º) En caso de existir solamente recibos y aclarado que el empleador no lleva Libros de Sueldos y Jornales, el señor Jefe del Departamento Operaciones efectuará la consulta a la Gerencia General adjuntando los elementos de prueba que el empleador haya aportado y emitiendo su opinión sobre los antecedentes de la empresa; con las conclusiones a que arribe la Gerencia General las actuaciones se elevarán a la Honorable Junta de Administración a través de la Comisión de Economía y Finanzas;

6º) Se excluyen de las exigencias previstas en el articulado precedente a aquellos empleadores que tengan menos de 4 dependientes. En este caso, si no existieran los libros señalados en el punto 1º, se recurrirá, a los fines de la inspección, a la documentación fehaciente que posea el empleador, la que deberá ser adecuadamente individualizada en el acta respectiva;

7º) Esta resolución tiene carácter general y entrará en vigencia a partir del día 1º/9/73;

8º) Por Secretaría General se dará amplia difusión a la misma disponiendo su publicación por 3 días en el Boletín Oficial y en los de las distintas provincias en que ello resulte posible;

9º) Notifíquese.

Comisiones de Organización y Administración e Interpretación y Legislación.

$ 133,75 e.8/8 Nº 19.767 v.10/8/73

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE COMERCIALIZACION

Concurso público de antecedentes número 608/73, para la designación de Agente YPF, en la Localidad de Chascomús, (BA) y zona de influencia.

Invítase a participar en el Concurso Público de Antecedentes para la designación de Agente Consignatario en la localidad de Chascomús (BA) y zona de influencia.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100,— (cien pesos) cada uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, Sarmiento 770, de Capital Federal, a partir del 8 de agosto de 1973, de 9 a 12,30 y 14 a 15,30 horas.

Fecha de apertura: El 6 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de YPF, calle Sarmiento 770, Capital Federal.

e.8/8 Nº 5.230 v.23/8/73

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativo Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, propietarios o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a ese Departamento dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto. Pasado este término, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (T.O. en 1962), artículo 1º Item 7, inciso f) de la Ley Nº 17.586 o Decreto Nº 8.598/67, según correspondiere.

Expediente Nº 468.458/71. — Rezago Nº 2812/71, vapor Mormacbay entrado a puerto el 29/7/70, cinco (5) cajones marca Janitrol 2389-CP 6979 Nº 1/5, conocimiento Nº 26, depositado en Pto. Nvo. 5ª.

Expediente Nº 484.[illegible]3/71. — Varios bultos depositados en la Sección Pto. Nvo. 2ª, cuyos detalles se transcriben a continuación: Una (1) bolsa marca Ledesma Spvate serie 36.S. vapor Mormacgulf entrado el 8/7/56. — Un (1) tambor marca H 844 serie 97.Z., vapor Morferland entrado el 2/12/60. — Ciento treinta y seis (136) bolsas marca Q.N, serie 9 A vapor Stromboli entrado el 25/1/61. — Un (1) cajón marca C.D. 6013-9435/1, serie 69 A vapor Brazil Marú entrado el 20/8/61. — Dos (2) cajones marca Fapesa serie 31.D, vapor Amstelland entrado el 18/3/64. — Dos (2) cajas marca H.Y.M. 65 serie 133 D vapor Mormacpride entrado el 10/12/64. — Diez y nueve (19) bolsas marca Colsa serie 59 E vapor Cap. San Augustín entrado el 26/5/65. — Tres (3) fardos marca Wytcol serie 97 E vapor B. Sparremberg entrado el 23/9/65. — Dos (2) cajones marca Señor Naval Advisor serie 58 1ª vapor Mormaclake entrado el 19/6/66. — Un (1) atado marca sin marca sin serie sin fecha vapor s/ignora. — Cinco (5) piezas sin marca sin serie sin fecha vapor s/ignora. — Ocho (8) piezas sin marca sin serie sin fecha vapor s/ignora. — Veinticinco (25) bolsas sin marca sin serie sin fecha vapor s/ignora. — Tres (3) cajas marca S.A.S.A. 2687 serie 302 F vapor Mormacbay entrado el 10/11/66.

Expediente Nº 600.247/72. — Encomienda postal Nº 109 consignada a Carlos Ronald Labor.

Expediente Nº 440.703/72. — Rezago Nº 2089/72, vapor Mormactrade entrado a puerto el 18/4/71, un (1) cajón marca F.R. Nº 1, conocimiento Nº 343 depositado en Pto. Nvo. 3ª consignado a D. González.

Expediente Nº 462.391/72. — Rezago Nº 3306/72, vapor Stratt Holland entrado a puerto el 30/7/71, sesenta y tres (63) cajones marca D.S.A. 3742 Nº 1/63, conocimiento Nº 13 depositado en Pto. Nvo. 3ª consignado a Nikor Kaisiku Angu Co. Ltd.

Expediente Nº 466.251/72. — Rezago Nº 11352/72, vapor Monte Udala entrado a puerto el 18/8/71, diez (10) cajón marca DGF 3840 Nº 1/10, conocimiento Nº 16 depositado en Dique 4/4, consignado a Walter G. Gietz.

Expediente Nº 466.307/72. — Rezago Nº 11406/72, vapor Novi Vinodolski entrado a puerto el 21/8/71, diez (10) cajón marca R K 3102 Nº 1/10, conocimiento Nº 37 depositado en Dique 4/2, consignado a Rokar S.R.L.

Expediente Nº 470.451/72. — Rezago Nº 11609/72, vapor Postojna entrado a puerto el 7/9/71, Un (1) cajón marca Auto Body San San Juan Nº 1, conocimiento Nº - depositado en Dique 4/4, consignado a ....

Expediente Nº 475.065/72. — Rezago Nº 2283/54. vapor Yapeyú entrado a puerto el 5/8/54, Cinco (5) cajones marca S&S 3126 Nº 1/5, conocimiento Nº 17 depositado en Pto. Nvo. 3ª Banco Italo Belga. Buenos Aires.

Expediente Nº 476.863/72. — Rezago Nº 3992/72. vapor Fletero entrado a puerto el 30/8/71, Cuatro (4) bolsas marca Saberta Nº 1/4, conocimiento Nº 30 depositado en Pto. Nvo. 6ª consignado a Saberta y Cía.

Expediente Nº 477.088/72. — Un (1) fardo marca T. W. Scott efecto personales Nº 368, Un (1) baúl marca Estein vacío Nº 8189. — Dos (2) cubiertas marca Juan Panes Nº 8224. — Una (1) valija marca E. Montenegro Nº 7579. — Bultos llegado al país en tren Internacional procedente de Bolivia y Chile.

Expediente Nº 477.343/72. — Rezago Nº 4652/72, vapor Mormaclynx entrado a puerto el 4/9/71, Dos (2) cajón marca S. S. Nº 501/502, conocimiento Nº 385 depositado en Pto. Nvo. 5ª consignado a Salpina S.A.

Expediente Nº 477.351/72. — Rezago Nº 4660/72, vapor Mormaclynx entrado a puerto el 4/9/71, Cuatro (4) pallets marca Arg. Nº 397/400, conocimiento Nº 407 depositado en Pto. Nvo. 5ª consignado a Emakong S.A.

Expediente Nº 477.401/72. — Rezago Nº 4710/72, vapor Dangny Skou entrado a puerto el 4/9/71. Veinte (20) cajones marca Danelson Nº 1/20, conocimiento Nº 59 depositado en Pto. Nvo. 4ª consignado a Danielson Arg. S.A.

Expediente Nº 477.549/72. — Rezago Nº 4858/72, vapor Hermion entrado a puerto el 13/9/71. Sesenta y seis (66) cajas marca Pacific MI 4-1874 Nº 1/66, conocimiento Nº 33 depositado en Pto. Nuevo 5ª.

Expediente Nº 482.258/72. — Rezago Nº 11.894/72, vapor Oceana entrado a puerto el 24/10/71. Una (1) caja marca E D S Nº 1, conocimiento Nº 1 depositado en Dique 4/2.

Expediente Nº 483.846/72. — Rezago Nº 11.803/72, vapor Brasil Star entrado a puerto el 14/10/71, Dos (2) cajones marca Prover Deport Nº 1/2, conocimiento Nº 40 depositado en Dique 4/1, consignado a Ron SRL.

Expediente Nº 483.852/72. — Rezago Nº 11.756/72, vapor Uruguay Star entrado a puerto el 25/9/71, Dos (2) cajones marca F C Nº 1/2, conocimiento Nº 133 depositado en Dique 4/1 consignado a Caoiri.

Expediente Nº 483.860/72. — Rezago Nº 11.756/72, vapor Uruguay Star entrado a puerto el 25/9/71, Una (1) caja marca Vanson Beeck Nº 50805, conocimiento Nº 55 depositado en Dique 4/1, consignado a W. A. Vanson Beeck.

Expediente Nº 486.409/72. — Rezago Nº 5361/72, vapor Megurosan Marú entrado a puerto el 17/10/71, Diecisiete (17) cajas marca W H 883 Nº 1516/32, conocimiento Nº 55 depositado en Pto. Nvo. 5ª consignado a Werner Hoffmann S.R.L.

Expediente Nº 486.410/72. — Rezago Nº 5362/72, vapor Megurosan Marú entrado a puerto el 17/10/71, ocho (8) cajas marca WH. 883 Nº 1533/40, conocimiento Nº 56, depositado en Pto. Nvo. 5ª consignado a Werner Hoffmann S.R.L.



19730808

Expediente Nº 486.069|72. — Rezago Nº 5187|72, vapor Zhameshaven entrado a puerto el 6|10|72, Cuatro (4) cajones marca Importex 71050 Nº 1|4, conocimiento Nº 16 depositado en Pto. Nvo. 3ª consignado a Importex.

Expediente Nº 421.234|73. — Encomiendas Nros. 42.634 — 42.712 — 42.724 135.858 — 135.882 — 135.563 — 135.583 — 36.236 — 4.536 — 136.134 — 136.159 — 136.164 — 40.467 — 135.094 — 136.615 136.153 — 136.154 — 136.988 — 136.997 — 137.240 — 42.583 — 43.319 — 101.397 — 136.405 — 136.579 — 32.646 — 37.665 — 45.049 — 47.144 — 45.414 — 46.454 — 137.033 — 137.042 — 137.048 — 137.050 — 137.052 — 137.056 — 137.063 — 137.065 — 137.067 — 137.072 — 137.077 — 137.081 — 137.094 — 137.096 — 137.102 — 137.105 — 137.106 — 137.108 — 137.109 — 137.110 — 137.119 — 46.462 — 45.612 — 0.564 — 44.422 — 79.480 — 135.989 — 136.747. Nóminas de encomiendas que se encuentran en Encomiendas Postales Internacionales, Dique 2, Sección 2ª.

Expediente Nº 486.070|72. — Rezago Nº 5188|72, vapor Zhameshaven entrado a puerto el 6|10|71, Un (1) cajón marca Jac Nº 7151, conocimento Nº 17 depositado en Pto. Nvo. 3ª consignado a Julio A. Campos.

Expediente Nº 486.115|72. — Rezago Nº 52.9|72, vapor Majusan Marú entrado a puerto el 3|10|71, catorce (14) cajas marca WA. Nº 149|162, conocimiento Nº 10, depositado en Pto. Nvo. 5ª consignado a Werner Hoffmann S.R.L.

Expediente Nº 402.467|73. — Rezago Nº 2625|57, vapor Uruguay Star entrado en puerto el 2|2|57, Un (1) cajón marca Lma. Pga Nº 88, conocimiento Nº 22 depositado en Pto. Nvo. 3ª consignado a Pruden y Cía. S.R.L.

Expediente Nº 402.469|73. — Rezago Nº3115|57, vapor Tamo entrado a puerto el 22|2|57, Un (1) cajon marca Behrendt Mattel S. R. L. Conocimiento Nº 15 depositado en Puerto Nuevo 3ª.

Expediente Nº 402.478|73. — Rezago Nº 2426|58, vapor Higland Brigade entrado a puerto el 16|12|57. Un (1) cajón marca Ral Nº M1576, conocimiento Nº 124 depositado en Pto. Nvo 3ª. consignado a R. A. Lister y Cía. Ltda.

Expediente Nº 409.776|73. — Encomiendas Nº 118.512 — 118.530 — 118.549 — 118.522 — 118.529 — 118.532 — 118.520 — 118.544 — 118.517 — 118.527 — 118.531 — 118.524 — 118.516 — 118.538 — 118.521 — 118.539 — 118.586 — 118.562 — 118.601 — 118.552 — 118.557 — 118.582 — 118.559 — 118.583 — 118.556 — 118.555 — 118.593 — 118.589 — 118.616 — 118.567 — 118.537 — 118.615 — 118.591 — 118.561 — 118.603 — 118.618 — 118.558 — 118.614 — 118.585 118.554 — 118.584 — 118.572 — 118.560 — 118.581 — 118.587 — 118.590 — 118.533 — 118.617 — 118.535 — 118.588 — 118.592 — 118.602 — 118.54 — 118.563 — Consignado a Juan M. Vidella.

120.522 — 120.540 — consignado a Edu Silueta.

115.874 — 115.875 — consignado a Fr... Chacul.

119.663 — 119.677 — 119.676 — 119.675 — 119.678 — 119.674 — consignado a Disc Jockey. — 118.267 —consignado a Elías Heleuni. — 117.256 — consignado a Cayetano Saladino. — 118.332 — consignado a S. Kramcruk. — 119.752 — consignado a Michele Stelluto. — 119.334 — consignado a Palma Hna. Caridad. — 118.255 — 118.176 — E. Heleuni. — 117.654 — 117.649 — consignado a Jaime Zueras. — 118.177 — consignado a Dolores M. Martínez. — 119.491 — 119.501 — 119.500 — La Com. Relojería. — 119.623 — consignado a Clara L. de Gikeli. — 118.639 — consignado a Jorge Reus. — 119.945 — consignado a Noemí Pereda. — 118.867 — consignado a Jorge Reus. — Estas encomiendas se encuentran depositadas en la Sección Encomiendas Postales Internacionales en la Sección 2ª del Dique 2.

Expediente Nº 421.608.73. — Rezago Nº 2381|58, vapor Laennec entrado a puerto el 2|3|58, Una (1) caja marca Fausto M. A. Heredia Nº 25-2, conocimiento Nº 10 depositado en Pto. Nvo. 3ª consignado a Fausto M. A. Heredia.

Expediente Nº 403.688|69. — (RC 7503) Mercadería Secuestrada en el Comercio ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 728, Capital, propietario: Miguel Angel Borre.

e.8|8 Nº 5.191 v.8|8|73

Se le hace saber a la firma COMARGEN S. R. L. el fallo Nº 1.520 recaido en el expediente Nº 600725|72, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12|12|72. — Fallo: 3º — Declarando prescripta la acción del fisco para aplicar las multas que pudieran corresponder en estas actuaciones a la firma Comargen S. R. L. (exportadora). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Resolución A.N.A. Nº 0774. — Que en su parte pertinente dice: 'Bs. As., 9|2|73. — Visto: ...Considerando: ...esta alzada estima ajustado a derecho el pronunciamiento del a-quo en lo que fuera materia de elevatoria y considera precedente su aprobación, con la salvedad de que de acuerdo con el art. 19 de la Ley 17325 y 5to. párrafo del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, el exportador será solidario en el pago de una multa impuesta al despachante de aduana. — Resuelve: Aprobar por sus fundamentos el fallo Nº 1520|72 del Departamento Contencioso Capital en lo que fuera materia de elevatoria, por estar ajustado a derecho, debiendo tenerse en cuenta lo señalado en el último párrafo de los considerandos que anteceden. — Fdo.: Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

e.8|8 Nº 5.192 v.8|8|73

Se les hace saber a las firmas AGENCIA MARITIMA LA MALA REAL ARGENTINA S. A. y a SIPOMAT S. R. L. que en el expediente Nº 600.942|72 recayó fallo Nº 1510|72 que dispone: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972... Fallo: 1º — Condenando a las firmas Luis R. Micou (despachante de aduana) y a Sipomat S. R. L. (exportadora) al pago solidario de una multa igual a cinco veces el valor F.O.B. de las diferencias, o sea $ 6.674,85, ley 18.188, en los términos del art. 171 —primer párrafo— de la Ley de Aduana (t o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — 2º — Absolviendo a la Agencia Marítima La Mala Real Argentina S. A., en los términos del art. 1.054 de la Ley 810..." Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital. — Por Resolución Nº 0819 se resuelve: "Buenos Aires, 12 de febrero de 1973... Resuelve: Artículo 1º — Aprobar en cuanto ha sido materia de elevatoria el fallo Nº 1510|72, del Jefe de Departamento Contencioso Capital. — Artículo 2º — Absolver a Luis R. Micou y a Sipomat S. R. L. en los términos del art. 171, párrafo 2º, de la Ley de Aduana (t. o. 1962) respecto de las diferencias de gravámenes resultantes, en razón de lo preceptuado sobre el particular en el art. 1º párrafo 4º, inc. 6º de la Ley 17.138..." Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.8|8 Nº 5.193 v.8|8|73

Se notifica a quien se considere con derechos sobre la mercadería correspondiente al Expte. 600.140|73, que en nueve cajas fueron secuestradas a la salida de la aeronave de Aerolíneas Argentinas el día 5 de diciembre de 1972 y que contenían mercadería en infracción, a quien se cita y emplaza a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) dentro de los cinco días de la publicación del presente edicto en primera audiencia, por imputársele la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.194 v.8|8|73

Se hace saber al Sr. HECTOR PROSPERO ENRIQUE BORDANO, que en el expediente Nº 600.225|73, que se le instruye, se ha dictado fallo Nº 600 el 13|7|73, que en su parte pertinente dice: Comisando: la totalidad de la mercadería en litis, conforme con el art. 19 párrafo 1ro, parte "in fine" del Decreto 4112|67 en concordancia con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta, con sujeción a lo normado por Resolución ANTANI Nº 1335|72 y providencia ANTANI Nº 522|72. — Condenando: a Héctor Próspero Enrique Bordano, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto asciende a: ($ 2.823,60) dos mil ochocientos veintitrés c|60.100. —art. 1560 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilida Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.195 v.8|8|73

Se hace saber a SERGIO LEVI por "Miral S.A.C.I.F.I.A." que en el expediente Nº 601.940|62 recayó Resolución Nº 733|72 del 28|12|72 y en su parte pertinente dice: Declarar prescripta la acción del fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder por el cargo imputado... por la División Resguardo —Sección Rezagos— Secuestros, hágase entrega de la mercadería en litis... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital y por Resolución Nº 0614|73 del 2|2|73 se resolvió aprobar la Resolución Nº 733|72... — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.8|8 Nº 5.196 v.8|8|73

Notifícase al Sr. PEDRO KALICHMAN que en el Exp. 600.912|64 recayó fallo Nº 1.582|72 del 23|12|72 en el cual se resuelve: absolverlo con respecto a 27 tijeras, 2 lentes p|teatro, 36 tijeras "Hern Solingen", 19 relojes despertadores "Enicar" y un reloj despertador "Kaiser" y condenarlo al comiso irredimible del resto de las mercaderías secuestradas y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza s|planilla de fs. 5 (art. 198 L. A. (t. o. 1962) modif. por Ley 16.656). Decretando embargo de las mercaderías absueltas conforme a los arts. 95|104 de la L. A. (t. o. 1962) hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta; dicha medida quedará automáticamente levantada con la cancelación de dicha multa y se le hará entrega de las mercaderia absuelta por la División Resguardo... — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital y mediante Resolución Nº 1152 del 21|3|73 se resolvió: Art. 1º) Aprobar el fallo Nº 1582|72 en lo que fuera materia de elevatoria. — Art. 2º) Condenar a Pedro Kalichman al pago de una multa igual a $a. 100... de conformidad al par. 6to. art. 198 L. A. (t. o. 1962). — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.8|8 Nº 5.197 v.8|8|73

Se hace saber a JOSE GIMENEZ (C de Identidad Nº 6.603.197 de la Policía Federal) que en expediente Nº 602.026|72 ha recaido el Fallo Nº 67|73 que resuelve: 1º) Imponiendo en forma irredimible el comiso de la mercaderias secuestrada. 2º) Condenar a José Giménez al pago de una multa accesoria igual a (3) tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto liquido asciende a trescientos pesos, con más lo que al Fisco corresponda (conforme lo prescripto en el art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), importe que se destina a Rentas Generales, según lo establecido en la Ley Nº 18.221. Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.198 v.8|8|73

Se hace saber a la firma importadora ARCIRO S. A. C. I. que respecto al expediente Nº 600.541|62, se deberá presentar ante el Departamento Contencioso Capital, a efectos de establecer conformidad en el perentorio término de 5 (cinco) días hábiles en la Sección Mesa Unica de Cargos y Términos de la Secretaria Principal, del valor establecido a fs. 133 de autos, bajo apercibimiento de dar por consentido el mismo. — Fdo.: Diego Galdón, Fefe Depto. Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.199 v.8|8|73

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías halladas abandonadas en el salón de revisación de equipajes del Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 19|4|72, el fallo recaido en el Expediente Nº 601.391|72, que en su parte resolutiva dice: Fallo comisando los efectos interdictos, conforme al Art. 19. párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4112|67, en concordancia con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), procediéndose a su venta en publica subasta, con sujeción a lo dispuesto por Resolución y Providencia (ANTANI) Nºs 1335 y 522|72, respectivamente. Condenando a quien se considere con derechos a los elementos comisados, al pago de una multa equivalente a dos (2) veces su valor en plaza, conforme al Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), cuyo monto asciende a la suma de pesos ochocientos cincuenta y cuatro, multa ésta que se deja en suspenso hasta la individualización del que resultare su propietario y por el término de Ley (Art. 122 de la Ley precitada). Fdo., Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.200 v.8|8|73

Se hace saber al Sr. VICTOR HUGO SOSA DIANESSI, que en el expediente Nº 600.252|73 ha recaido fallo Nº 610 el 19|7|73, que en su parte pertinente dice. Condenando: a Víctor Hugo Sosa Dianessi al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor F. O. B. de las mercaderías, cuyo monto asciende a: ($ 1.280) un mil doscientos ochenta pesos, en los términos del art. 171 (1ra. parte) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138, la que de no ser satisfecha dentro de los treinta (30) días de publicado el edicto respectivo, sera efectivizada sobre la mercadería detenida. — Decretando embargo preventivo: sobre la mercadería, conforme lo autorizan los arts. 95|104 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Devolviendo: a Víctor Hugo Sosa Dianessi, una caja de cartón y tres valijas usadas y deterioradas, sin cargo alguno. Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.201 v.8|8|73

Se hace saber al Sr. JONHATAN SCOTT SHAFMASTER, que en el expediente Nº 600.297|73, se ha dictado fallo Nº 612 el 19|7|73, que en su parte pertinente dice: Comisando: la mercadería interdicta, de conformidad con el art. 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4112|67 en concordancia con el art. 150 inc b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), pena que se redime por una multa igual al valor corriente en plaza de la mercadería, conforme lo autoriza el art. 179, 3er. párrafo. de la Ley de Aduana (t. o. 1962), lo que importa la suma de: ($ 4.717,50) Cuatro mil setecientos diez y siete pesos c|50|100. Condenando: a Jonhatan Scott Shafmaster, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería, cuyo monto asciende a: ($ 9.435) Nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.202 v.8|8|73

Se la hace saber al Sr. DAVID ZIGART RESYNG, que en el exp. número 601.307|72, ha recaido fallo que en su parte pertinente dice: Comisando: en forma irredimible la totalidad de la mercadería de autos, en los términos del art. 150 inc. b) Ley de Aduanas (t. o. 1962), de cuya destrucción obran constancias a fs. 12. — Condenando: a David Zigart Resyng al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería incautada, conforme al art. 150 inc. b) Ley de Aduanas (t. o. 1962), cuyo monto asciende a la cantidad de $ 81,60 (ochenta y uno con 60|100). Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Depto. Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.203 v.8|8|73

Se hace saber a quien se considere con derechos a cuatro (4) bultos identificables con tickets Nº 42-15-92, 42-15-93, 42-15-94 y 42-15-95, que fueron abandonados en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, a la llegada de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de Londres, que en el Expediente número 602.010 de 1972, se ha dictado fallo Nº 625 el 20||7|73, que en su parte pertinente dice: Decretando el comiso irredimible: del total de la mercadería secuestrada, de conformidad con el Art. 19, 1er. párrafo, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 en concordancia con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta. Condenando: al propietario de la mercadería hasta ahora no individualizado, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto asciende a ($ 1.812) un mil ochocientos doce pesos, Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Quedando: la multa en suspenso hasta su individualización y por el término de Ley, Art. 122 (Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.204 v.8|8|73

En Expediente Nº 600.494|72, en el cual está afectada la siguiente mercadería: una caja de cartón conteniendo (50) balas, marca Western, calibre 38, Special; ha recaido providencia que en su parte pertinente dice: citase a quien se considere con derechos a la mercadería de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) dentro de los cinco (5) días de la publicación en primera audiencia bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Fdo.: Diego Galdón, ex Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.205 v.8|8|73

Se hace saber a quien se considere con derechos a tres bultos identificables con tickets Nº 20—26—50, 20—26—51 y 20—26—52, abandonados en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Buenos Aires, el 4|1|73, a la llegada de la aeronave de la Cía. Austral Líneas Aéreas, procedente de Carrasco (R.O.U.), en el vuelo Nº 309, que en el Expediente número 600.228|73, se ha dictado fallo número 633 el 24|7|73, que en su parte pertinente dice: Decretando el comiso irredimible: de la mercadería secuestrada, de conformidad con el Art. 19, 1er. párrafo, parte "in fine' del Decreto 4.112|67 en concordancia con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), sobre la que a fs. 9 se decretara su comercialización en pública subasta. Condenando: al propietario de la mercadería hasta ahora no individualizado, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto asciende a ($ 1.422) un mil cuatrocientos veinte y dos pesos. Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), multa que se deja en suspenso hasta su individualización y por el término de Ley, Art. 122, (Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Departamente Contencioso Capital.

e.8|8 Nº 5.206 v.8|8|73

Se hace saber a MAJER ZSLAFMYC NOJMA, que en el Expediente Nº 600.201|1973, se ha dictado fallo Nº 631 el 24|7|73, que en su parte pertinente dice: Condenando a Majer Szlafmyc Nojma, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor F.O.B. de la mercadería, cuyo monto asciende a ($ 4.900) cuatro mil novecientos pesos, en los términos del Art. 171 (1ra. parte) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 19.881, la que

de no ser satisfecha dentro de los treinta (30) días de publicado el edicto respectivo, será efectivizada sobre la mercadería detenida, para cuyo caso se decreta desde ya el embargo, conforme lo autorizan los Arts. 95|104 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Departamento Contencioso Capital.

c.8|8 Nº 5.207 v.8|8|73

Se hace saber a quien se considere con derechos a un bolso abandonado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 8|11|72 al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de Nueva York, vuelo Nº 321, que en el Expediente Nº 600.010|73, se ha dictado fallo Nº 634 el 24|7|73, que en su parte pertinente dice: Decretando el comiso irredimible del total de la mercadería secuestrada, de conformidad con el Art. 19, 1er. párrafo, parte "in fine" del Decreto 4.112|1967 en concordancia con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta. Condenando al propietario de la mercadería hasta ahora no individualizado al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto asciende a (pesos 2.100,60) dos mil cien pesos c|60|100, Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, departamento Contencioso Capital.

c.8|8 Nº 5.208 v.8|8|73

Se hace saber al señor CARLOS DEPAOLI, que en el Expediente Nº 600.091|1973 recayó el fallo Nº 628|73, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de julio de 1973. ...Fallo: Comisando en forma irredimible la totalidad de la mercadería de autos, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y proceder a su venta en pública subasta debiéndose tener en cuenta la Resolución ANTANI 1.335|72. Condenando al señor Carlos Depaoli (Pasaporte italiano N-7930255) al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se dispone en el punto anterior, y que en el caso asciende a $ 2.198,92 (dos mil ciento noventa y ocho pesos con noventa y dos centavos), en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada, Departamento Contencioso Capital.

c.8|8 Nº 5.209 v.8|8|73

ADUANA DE SALTA

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a la ciudadana MILBA ESTER CONTRERAS, que dentro del tercer día de notificada, deberá abonar en la Administración de la Aduana de Salta el importe de pesos Ley 18.188, pesos 227,24, que corresponde a la multa accesoria impuesta mediante fallo Nº 8|72 en el Sumario Nº 25|71-SA.

Aduana de Salta, 24 julio de 1973. — Marcelo R. Azarloza, Interventor Administrador.

c.8|8 Nº 5.183 v.8|8|73

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a la ciudadana ELVIRA ESTER DOMINGUEZ LABORES de CASAS, que dentro del tercer día de notificada, deberá abonar en la Administración de la Aduana de Salta el importe de pesos Ley 18.188, 139,43, que corresponde a la multa accesoria impuesta mediante fallo Nº 5|72 en el Sumario Nº 22|71 SA.

Aduana de Salta, 24 julio de 1973. — Marcelo R. Azarloza, Interventor Administrador.

c.8|8 Nº 5.184 v.8|8|73

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a la ciudadana GUADALUPE JAIME de VARGAZ, que dentro del tercer día de notificada, deberá abonar en la Administración de la Aduana de Salta el importe de pesos Ley 18.188, $ 668,16, que corresponde a la multa accesoria impuesta mediante fallo número 3|72 en el Sumario Nº 9|71 SA.

Aduana de Salta, 24 julio de 1973. — Marcelo R. Azarloza, Interventor Administrador.

c.8|8 Nº 5.185 v.8|8|73

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber al ciudadano ALBERTO JACKES, que dentro del tercer día de notificado, deberá abonar en la Administración de la Aduana de Salta el importe de pesos Ley 18.188, $ 1.037,48. Que corresponde a la multa accesoria impuesta mediante fallo Nº 4|71 en el Sumario Nº 11|70 SA.

Aduana de Salta, 24 julio de 1973. — Marcelo R. Azarloza, Interventor Administrador.

c.8|8 Nº 5.187 v.8|8|73

ADUANA DE SALTA

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las siguientes fechas:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha Fallo	Responsables
37/72-SA.	Estación "Jujuy"	28/6/73	Desconocidos
38/72-SA.	Estación "Jujuy"	28/6/73	Desconocidos
1/73-SA.	Estación "Jujuy"	29/6/73	Desconocidos
2/73-SA.	Estación "Perico" (Jujuy)	29/6/73	Desconocidos
3/73-SA.	Estación "Jujuy"	2/7/73	Desconocidos
4/73-SA.	Estación "Jujuy"	3/7/73	Desconocidos
5/73-SA.	Estación "Jujuy"	10/7/73	Desconocidos
6/73-SA.	Estación "Perico" (Jujuy)	10/7/73	Desconocidos

Aduana de Salta, 18 de julio de 1973. — Marcelo R. Azarloza, Interventor Administrador.

c.8|8-Nº 5.186-v.8|8|73

ADUANA DE POCITOS

Art. 48 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo de Comiso en las fechas que se indica:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
269/72-PS.	Inmediac. Portón Aduana	16/3/73	Desconocidos
270/72-PS.	Estación F.C.G.B., Pocitos	19/3/73	"
271/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 4	20/3/73	"
272/72-PS.	Playa del F.C.G.B., Pocitos	21/3/73	"
274/72-PS.	Paraje "Río Zenta"	23/3/73	"
275/72-PS.	Estación F.C.G.B., Orán	23/3/73	"
278/72-PS.	Est. F.C.G.B., Embarcación	26/3/73	"
280/72-PS.	Paraje "Río Blanco"	27/3/73	"
281/72-PS.	Est. F.C.G.B., Embarcación	28/3/73	"
282/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3	29/3/73	"
283/72-PS.	Paraje "Caplazuty"	30/3/73	"
284/72-PS.	Terminal "Atahualpa" Aguaray	31/3/73	"
285/72-PS.	Paraje "La Angostura"	2/4/73	"
286/72-PS.	Terminal "Atahualpa", Aguaray	3/4/73	"
287/72-PS.	Puente Internac. A. Blanca	4/4/73	"
288/72-PS.	Planta Y.P.F., A. Blanca	5/4/73	"
289/72-PS.	Paraje "Río Pescado"	6/4/73	"
290/72-PS.	Puesto Migratorio A. Blanca	9/4/73	"
294/72-PS.	Sector "Cancha" Pocitos	23/5/73	"
295/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 4	10/4/73	"
296/72-PS.	Term. "Atahualpa", Pocitos	11/4/73	"
297/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 4	12/4/73	"
298/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3	13/4/73	"
299/72-PS.	Paraje "Tobantirenda"	16/4/73	"
300/72-PS.	Planta Y.P.F., A. Blanca	17/4/73	"
301/72-PS.	Ruta Nacional Nº 50	18/4/73	"
302/72-PS.	Puesto Migratorio A. Blanca	24/5/73	"
303/72-PS.	Puesto Migratorio A. Blanca	23/4/73	"
304/72-PS.	Paraje "La Pedregoza"	24/4/73	"
305/72-PS.	Planta Y.P.F., A. Blanca	25/4/73	"
306/72-PS.	Paraje "Río Pescado"	26/4/73	"
307/72-PS.	Paraje "La Cañería"	27/4/73	"
308/72-PS.	Paraje "El Pelícano"	30/4/73	"
309/72-PS.	Paraje "Río Pescado"	2/5/73	"
310/72-PS.	Arroyo "Solazuty"	3/5/73	"
312-72-PS.	Puente Río Pescado	4/5/73	"
311/72-PS.	Paraje "Cañería"	28/5/73	"
313/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3	7/5/73	"
328/72-PS.	Paraje "Tobantirenda"	8/5/73	"
329/72-PS.	Term. "Atahualpa" Pocitos	9/5/73	"
332/72-PS.	Estación F.C.G.B., Aguaray	10/5/73	"
333/72-PS.	Playa F.C.G.B., Aguaray	11/5/73	"
334/72-PS.	Paraje "Agua Blanca"	14/5/73	"
335/72-PS.	Term. "Atahualpa", Orán	15/5/73	"
336/72-PS.	Paraje "Río Zenta"	16/5/73	"
337/72-PS.	Sector Fronterizo Nº 3, Pocitos	17/5/73	"
338/72-PS.	Inmed. Portón Aduanero Pocitos	18/5/73	"
339/72-PS.	Estación F.C.G.B., Pocitos	21/5/73	"
341/72-PS.	Term. "Atahualpa", Pocitos	22/5/73	"

Oficina Sumarios, julio 3 de 1973.

c.8|8-Nº 5.188-v.8|8|73

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a las personas que se detallan abajo y que se consideren con derecho de la mercadería, como de los vehículos que están afectados a estas causas sumariales, consignadas al pie, se ha dispuesto correrle vista de las actuaciones por diez (10) días perentorios para tomar intervención y plantear lo que consideren a su derecho. Art. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Sumario Nº 29|972, lugar del procedimiento: Pte. Internacional; objeto o mertomóvil; infracción: Imp. Tem. 172º L. A.; responsable: Cecilia Dias de Mello.

Sumario Nº 23|973; lugar del procedimiento: Aduana; objeto o mercadería: automóvil; infracción: Im. Tem. 172º L. A.; responsable: Luis C. Peixoto.

Sumario Nº 24|973, lugar del procedimiento: Aduana; objeto o mercadería: automóvil; infracción: Imp. Tem. 172º L. A.; responsable: Nelson R. Díaz Paz

Sumario Nº 25|973; lugar del procedimiento: Aduana; objeto o mercadería: automóvil; infracción: Imp. Tem. 172º L. A.; responsables: Ramoa Da Costa Rocha, Francisco Cerny, Bruno C. del Pino, Cassiano Coslichi, José Ricardo Guerra, Reynaldo M. Leal, Abraham Litvin, Raúl C. Martini, Jorge Elías Abdo, Fabio Schuster.

Sumario Nº 26|973, lugar del procedimiento: Aduana; objeto o mercadería: automóvil; infracción: Imp. Tem. 172º L. A.; responsables: Henrique T. Liveira Hal Watzar Jr., Bonofacio Casales, Luis Antonio Pereira, Fernando M. Costa, Ernesto A. Fredlich, Angelo Chacon, Ubiratan Sampaio, N. Crespo, Oswaldo Luis G. Filho y José Davis Fernández.

Sumario Nº 27|973; lugar del procedimiento: Aduana; objeto o mercadería: automóvil; infracción: Imp. Tem. 172º L. A.; responsables: Marina S. de Almeida, Lourde Dos S. e Almeida, Erineus de Souza, José A. Barbosa do Moraes, Volner Marchioro, Cabral G. Mafalco, Himalaia Turismo S. A., U. Omar Coleffi y Odilon Dutra dos Santos.

Sumarios, julio 10 de 1973. — Otto Edgardo Berretta, Administrador Aduana.

c.8|8 Nº 5.189 v.8|8|73

ADUANA DE CORDOBA

Por disposición de la Aduana de Córdoba, se hace saber a los consignatarios o dueños de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto. Pasado este término, esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1, item séptimo, inciso f) de la Ley 17.580 o Decreto Nº 8.598|67, o art. 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), según correspondiere.

Expedientes números: 1235|73, 1243|73, 1244|73. Rezagos números: 3, 11 y 12, año 1973, varios bultos entrados al país en distintas fechas y aviones.

Fecha: 7|5|1970; avión LV-JMW; serie: 18233486; bultos: uno (1); marca: Tibor Szamos Volgyi.

Fecha: 10|F|1971; avión. LV-JNF serie: 79660593; bultos: uno (1), marca: Zontal S. R. L.

Fecha: 16|8|1971; avión: LV-JMX; serie: 220-79660781; bultos. uno (1); marca: Zontal S. R. L.

e.8|8 Nº 5.190 v.8|8|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

SOLICITUD DE ADMISION TEMPORARIA
Información Nº 41|73

El Ministerio de Industria y Minería, informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63, de elementos para mecanismo de elevación (tambor montado sobre cojinetes con dispositivo para conexión neumática con extremo de eje libre para su adaptación, ajuste y calibración a transmisión de camión Fiat 697 N, capacidad de tiro del orden de 20 toneladas sobre boca de pozo de petróleo), desde los Estados Unidos de América, a los efectos de proceder a la construcción de uno (1) equipo de servicio de intervención de pozos petrolíferos.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º, del Decreto Nº 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días de después de la fecha de su publicación.

e.8|8 Nº 5.244 v.8|8|73

SOLICITUD DE ADMISION TEMPORARIA
Información Nº 42|73

El Ministerio de Industria y Minería, informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 a diez mil (10.000) rodamientos radiales de una hilera de bolas y cuarenta mil (40.000) rodamientos radiales de una hilera de rodillos cónicos completos, desde los Estados Unidos de América y|o Brasil, a los efectos de fabricar ejes traseros para vehículos automotores.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.8|8 Nº 5.252 v.8|8|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8 de Obras Públicas 3ª Nros. 211.601|622.

$ 71.25 e. 23|7 Nº 10.829 v. 31|7|73
e.1º|8 Nº 10.829 v. 21|8|73

Nota: Se publica nuevamente en razon de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11|7 al 17.7.73.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables" de v$n. 500, Nos. 345.922|931, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de junio de 1973.

$ 540.— e.10|7 Nº 13.653 v.31|7|73
e.1º|8 Nº 13.653 v.10|8|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al Sr. VICENTE A. CAPUTO, cuyos últimos domicilios denunciados están situados en las calles Lidoro Quinteros 1331, Buenos Aires y Sánchez de Bustamante 549, Buenos Aires, que con fecha 19 de julio de 1973 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por el impuesto a los réditos por los años 1967, 1968 y 1970, y por el impuesto de Emergencia años 1967 y 1968. Por las resoluciones dictadas se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese las sumas de: Quinientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 521.152) y quinientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 521.152) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1967 1968 y

1970 - Impuesto a los Réditos y cincuenta y nueve mil setecientos cuatro pesos ($ 59.704) y cincuenta y nueve mil setecientos cuatro pesos ($ 59.704) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1967 y 1968 - impuesto de emergencia. Las resoluciones respectivas se hallan a disposición en la Sección Fiscalización Interna Nº 1, Avda. Cabildo 999, Capital. — Jorge Raúl Varela, Jefe Sección Fiscalización Interna Nº 1.

e.3|8 Nº 5.145 v.9|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Martín.
ALMONACID CHAVEZ, Juan Arturo.
ALVAREZ, Benigno.
ALVAREZ, León Isaac
AVALOS, Sixto.
BACA, Carlos María.
BACQUERISSO, Juan Pedro.
BELEN, Oscar Ramón.
BELUZZO, Roberto.
BENITOS, José Braulio.
BLANCO, Juan Vicente.
BOROVICH Luis Angel.
CALIXTO, Pedro José
CARRASCO, Juan José.
CASTILLO, Donato Crescencio
CRUZ, Alfonso.
CHAZ, Francisco.
CHURQUINA Pedro Alfredo.
DIAZ, Jorge Raúl.
DE AIRA, José.
ESCALANTE, Florencio.
FARIAS, Oscar Dante.
FEDYNA, Gregorio.
FRANCIONI, Oscar Camilo.
GALAR de LAGO, Dora S.
GARCIA, José Joaquín
GARIBALDI Duilio Helvecio.
GAVEIRO, Ramón.
GENERANI, Antonio Braulio.
GERALDO, Mario Román.
GIMENO, Ramón Jesús.
GOMEZ, Carlos.
GRAZIUTTI, Luis Carlos.
HERMANN, José.
IOVANNA, Sisinio.
LARROUDE, Dionisio Aurelio.
MARTINEZ, Toribio.
MIGLIORA, Pedro Julio.
MIRANDA, Oscar Leopoldo.
MONTAÑO, Antonio.
MORALES, Ascencio.
PATIÑO PEREZ, Bernardo.
PELUILLO, Roque.
PRADA, David.
PRESENTADO, Jorge Antonio
QUAGLIA, Eduardo.
REPETTO, Romeo.
RIVEROS, Faustino.
ROCHA, Juan.
RODRIGUEZ, José María.
SARVANIA, Miguel Angel.
SILVA, Miguelina A.
TARABAY, Saíd.
VAZQUEZ, Wenceslao.
ZAVAGLIA, Roque.
ZOCCOLA, Juan Carlos

Buenos Aires, 27 de julio de 1973. — María Esther Fernández, a/c. Area Administrativa.

e. 1º8 Nº 5.057 v. 14|8|73

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
CDE. Exp. Nº 46|73

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al juzgado nacional de primera instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del doctor César D. Yáñez, secretaría Nº 60, del Dr. José María Scorta, iniciados entre los años 1947 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de algunos de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.6|8 Nº 5.162 v.8|8|73

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 12|73. Por a provisión de condensadores electrolíticos y otros materiales eléctricos.

Apertura: 21|8|1973. Hora: 15.

Pliegos en el Depto. de Compras: Viamonte 153, Capital.

Horario: de 13 a 15 horas, de lunes a viernes.

e. 8|8- Nº 5.215 v. 9|8|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 131|73

Fíjase el día 14 de agosto de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º de Capital Federal, donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 131/73, "para la adquisición de cinco mil ...000) camisas, color gris torcaza, para el personal subalterno de esta Policía Federal".

e. 8|8 Nº 5.218 v. 9|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 desplegables. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras. Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.—.

e. 8|8 Nº 5.219 v. 9|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libretas y fichas de préstamos familiares. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso— Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.—.

e. 8|8 Nº 5.220 v. 9|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 006, para la compra de una (1) máquina lavadora industrial de acero inoxidable, para 30 kilogramos de capacidad. Apertura 20|8|197, a las 15 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social —División Patrimonio y Suministros— Paseo Colón 974, altos garaje, 2º piso, Capital.

e. 8|8 Nº 5.221. v. 9|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 2|73

Apertura, 21 de agosto de 1973.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de oficina, con destino a distintas dependencias de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, calle Rodríguez 273, de la Ciudad de Mendoza, Departamento de Compras, de lunes a viernes de 17 a 21 hs.

e. 8|8 Nº 5.231 v. 9|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 12|73

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73, para la provisión a esta Universidad, de drogas, con destino al Laboratorio, en un todo de acuerdo a detalles y características que obran en pliegos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1973, a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, de calle Maipú 663, Buenos Aires.

e. 8|8 Nº 5.232 v. 13|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 20|73

Llámase a licitación pública Nº 20|73, para la adquisición de huevos y pollos, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 22 de agosto de 1973 a horas 12.

e.8|8 Nº 5.233 v.21|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 19|73

Llámase a licitación pública Nº 19|973 para la adquisición de frutas, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491 1er. piso, San Miguel de Tucumán donde tendrá lugar el acto de apertura el día 22 de agosto de 1973, a horas 11.

e.8|8 Nº 5.239 v.21|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública Nº 9|73, hasta el día 20 de agosto del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de papeles para impresión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la División Compras 6º piso, Cangallo 666, Capital Federal, donde podrán ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.8|8 Nº 5.222 v.9|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
TE. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 43|73 para el día 24 de agosto de 1973, a las 10,00 horas, por la provisión de una prensa hidráulica para estampado de discos de arado.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 128, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—.

e.8|8 Nº 5.223 v.9|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 44|73, para el día 31 de agosto de 1973, a horas 10,00 para la excavación de material sedimentario de las represas de presedimentación de Centro Siderúrgico y Centro Forestal.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.368.400,—.

Valor del pliego: $ 150,—.

e.8|8 Nº 5.235 v.21|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy
Prórroga Licitación PCA. 35|73

Comunícase que la apertura de la licitación pública Nº 35|73, por provisión y montaje de tres puentes grúas y dos grúas pórticos, ha sido prorrogada para el día 14 de setiembre de 1973, a horas diez.

e.8|8 Nº 5.236 v.2[illegible]

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30|73

Apertura: 6 de setiembre de 1973 hora 15, lugar Azopardo 250, 10º piso, Capital, (Sala de licitaciones).

Destino: Liceo Militar General Belgrano, en la Ciudad de Santa Fe.

Objeto: Construcción de un pabellón aula y laboratorio de física y química [illegible] de una cuadra para tropa. — Inclu[illegible] instalación eléctrica y sanitaria exterio[illegible]

Precio del legajo: $ 50,00.

Garantía de oferta: 1 o|o del monto d[illegible] presupuesto oficial.

Presupuesto oficial: $ 1.157.025,77.

Venta del legajo: lunes a viernes de [illegible] a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Co[illegible] tratacíones, 10º piso, de 8 a 11 horas exclusivamente

e.8|8 Nº 5.246 v.30 8|7[illegible]

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 16.617|73

Llámase a licitación pública Nº 36, [illegible] día veintitrés de agosto de 1973 a l[illegible] doce y treinta horas, para la construc[illegible]ción de un horno incinerador de residuo[illegible] y provisión e instalación de un depura[illegible]dor de humo en la Policlínica Bancaria sita en Avenida Gaona 2197 Capital, por el sistema de "ajuste alzado".

Retiro de pliego de condiciones en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Presupuesto oficial: $ 13.947.—.

e.8|8 Nº 5.247 v.14|8|7[illegible]

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.355|73

Llámase a Licitación Pública Nº 37, [illegible] día veintiuno de agosto de 1973, a las tre[illegible]ce y treinta horas, para la adquisición d[illegible] un audiómetro clínico de origen nac[illegible] o extranjero, de existencia en el país, a importar por este Organismo.

Retiro de pliego de condiciones, en Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 2 de 1973.

e. 8|8 Nº 5.248 v. 9|8 7[illegible]

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Actuación Nº: 231838
Licitación Pública Nº 5|73

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 por primera vez, para la adquisición de aparatos y elementos con destino al Ser[illegible]vicio de Radiología del Departamento Mé[illegible]dico Asistencial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirar[illegible]se sin cargo alguno a partir de la fecha en la Sección Compras, Perú 482, 3er. pi[illegible]so, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1973, a las 17 horas, en la mencionada Sección y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1973.

e. 8|8 Nº 5.225 v. 9|8|73

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE LA MINORIDAD Y LA FAMILIA
Expediente Nº 26603|73

Llámase a Licitación Pública Nº 180|73 para el día 14 de agosto de 1973, a las 1[illegible] horas, para contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Manuel Rocca", dependiente de la Dirección Gral. de la Minoridad y la Familia, sito en la calle Segurola 1601, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso of. 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 8|8 Nº 5.226 v. 9|8|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 31345|72

Llámase a Licitación Pública Nº 179|73, para el día 14 de agosto de 1973, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de Racionamiento en Cocido con destino al Instituto "Santa Rosa", sito en Belgrano 2670, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde en 1º|9|73 al 31|12|73.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, piso 6º, of. 6002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 8|8 Nº 5.227 v. 9|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA — PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 7|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 22 de agosto de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la (Oficina de Compras) de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", sita en Avda. Las Heras 2670, Capital Federal, y donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: agujas, jeringas, termómetros, etc. y con cargo al ejercicio 1973.

Buenos Aires, agosto 6 de 1973. — El señor Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e. 8|8 Nº 5.249 v. 9|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA — PERALTA RAMOS"

Llámase a a Licitación Pública número 6|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 22 de agosto de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la (Oficina de Compras) de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", sita en Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Capital Federal, y donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Telas para sábanas, loneta, frazadas, botas de goma, guantes de amianto, etc., y con cargo al ejercicio 1973.

Buenos Aires, agosto 6 de 1973. — El señor Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".

e. 8|8 Nº 5.250 v. 9|8|73

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"

Expediente Nº 485|73

Llámase a Licitación Pública 4 Número 6|73, para el día 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos, carne, verdura, fruta, leche, cigarrillos, art. de almacén, etc., a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del trimestre octubre a diciembre de 1973; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley. F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a oficina de Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas. — El Interventor en el Hospital "José A. Esteves".

e. 8|8 Nº 5.228 v. 21|8|73

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS" EN BELL VILLE (CBA.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 20 de agosto de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", durante el año 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede del Hospital Dr. José A. Ceballos, sito en Avenida Jerónimo del Barco número 1300, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones del mismo establecimiento, dentro del horario de 7 a 13 horas.

Las necesidades se refieren a: Productos de la minería; telas, botones, hilos, maderas, útiles de oficinas, artículos de limpieza, repuestos y accesorios varios, clavos, tornillos, caños, correas, arena, cal, vidrios, electricidad, gas licuado y supergás; menaje, etc.

e.8|8 Nº 5.229 v.9|8|73

SANATORIO BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 16 de agosto de 1973, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de almacén, huevos de gallina, quesos, dulces, leche de vaca pasteurizada, pan, frutas y verduras frescas, etc., con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1973 y durante los meses de setiembre a diciembre de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez, 8 de agosto de 1973. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e.8|8 Nº 5.257 v.9|8|73

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 20 de agosto de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la adquisición de Acondicionadores de Aire, Estufas y Calefones.

e.8|8 Nº 5.238 v.9|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 371-1|73

Papel para impresión en teleimpresoras de página original solamente (21 cms. de ancho par 40 mts. de largo).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de agosto de 1973, a las 12 horas.

e.8|8 Nº 5.239 v.9|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 409|73

Insecticida en aerosol, tipo G-1707, para aeronaves, en envases de 453 gramos, embalado en cajas de cartón por 12 unidades cada una. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de agosto de 1973, a las 14 horas.

e.8|8 Nº 5.240 v.9|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO

División Compras por Delegación

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1.539|73. Descripción: Limpieza de coches y furgones en estación Rosario "N" y "C". Apertura: Día: 22|8|73. Hora: 15.30. Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.

Licitación Nº 1.540|73. Descripción: Repuestos Loc. "Alco" (Sistema neumático y freno). Apertura: Día: 20|9|73. Hora. 13. Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 361, Depto. Aprovisionamiento Bs. As., o en Depto. Aprovisionamiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina muestras, dentro de los siguientes horarios: en Bs. As. de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas.

e.8|8 Nº 5.251 v.10|8|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

L. Pública Nº 76|73: Adq. de transformadores de distribución trifásicos.

L. Pública Nº 77|73: Adq. de cable armado subterráneo con conductores de aluminio, cable armado subterráneo con conductores de cobre, cable piloto telefónico armado subterráneo, cajas de empalme y cajas terminales.

L. Pública Nº 78|73: Adq. seccionadores, interruptores, contactores y fusibles de alto poder de ruptura.

Apertura: 30 de agosto de 1973, a las 15,30, 16 y 16,30 horas respectivamente.

L. Pública Nº 79|73: Adq. de postes y crucetas de hormigón armado.

L. Pública Nº 80|73: Adq. cable de cobre desnudo, cable de aleación de aluminio, desnudo y cable de aluminio-acero.

L. Pública Nº 81|73: Adq. de celdas de media tensión para cámaras transformadoras.

Apertura: 5 de setiembre de 1973, a las 15,30, 16 y 16,30 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 82|73: Adq. cable de cobre electrolítico y cable de aleación de aluminio revestido en P.V.C.

L. Pública Nº 83|73: Adq. de material normalizado (chapas, brazos, bulones, pernos, collares, grampas, rack, crucetas y encajes de hierro galvanizado.

Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 15,30 y 16 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor de los pliegos: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|8 Nº 5.241 v.14|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15: Nº 545|73: Adq. equipos para cementación de pozos, accesorios y repuestos.

Apertura: 20-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 552|73: Adq. tractor sobre rodado neumático, de una potencia neta SAE como mínimo de 155 HP.

Apertura: 20-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 576|73: Adq. ácido sulfúrico concentrado.

Apertura: 3-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 577|73: Adq. repuestos para bomba Gardner Denver.

Apertura: 11-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 578|73: Adq. repuestos para mesa Rotary.

Apertura: 13-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 579|73: Adq. colgadores de Tubing.

Apertura: 14-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 583|73: Adq. autoelevadores.

Apertura: 7-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 588|73: Adq. cable de acero.

Apertura: 10-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 589|73: Adq. cables de acero.

Apertura: 11-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 590|73: Adq. camiones y acoplados.

Apertura: 7-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 591|73: Adq. zapatos y collares para cementación.

Apertura: 20-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 592|73: Adq. repuestos para bombas de profundidad, especiales.

Apertura: 7-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 593|73: Adq. repuestos para bomba Oil Well.

Apertura: 18-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 594|73: Adq. embragues neumáticos.

Apertura: 4-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 595|73: Adq. equipo hidráulico para el ajuste de portamechas.

Apertura: 19-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00: Nº 601|73: Adq. cubiertas y cámaras.

Apertura: 4-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00: Nº 602|73: Adq. botines de seguridad y zapatos.

Apertura: 4-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 303|73: Adq. tractores medianos con motor diesel.

Apertura: 7-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 604|73: Adq. bomba alternativa.

Apertura: 13-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 605|73: Adq. cuñas automáticas y repuestos.

Apertura: 11-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 606|73: Adq. Trietilenglicol.

Apertura: 3-9-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 607|73: Adq. cabezas de pozo para caños de revestimiento.

Apertura: 17-9-73.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 1, Capital.

e.8|8 Nº 5.224 v.23|8|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 47|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de agosto de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Departamento Administración.

$ 45.— e.8|8 Nº 19.635 v.9|8|73

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIM-73, hasta el día 20 de agosto de 1973, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de reacondicionamiento e instalación de un intercambiador de calor en el sistema de aire acondicionado que climatiza la Central Automática "A" del 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 5.000.

Valor del pliego: $ 20.

e.8|8 Nº 5.242 v.14|8|73

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-73, hasta el día 22 de agosto de 1973, a las 10 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la sección Administración, 1er. piso, del edificio del Distrito 14º (Posadas), ubicado en las calles Ayacucho y Bolívar en dicha ciudad, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. En el Distrito 14º Posadas. En el Distrito 13º Corrientes y en el edificio postal Santo Tomé (Corrientes).

Presupuesto oficial: $ 80.000.

Valor del pliego: $ 20.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.8|8 Nº 5.243 v.14|8|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. 30.307

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (2º llamado), para la ejecución de la obra: "Perforaciones de exploración geológica y minera en el Distrito Uranífero "Sierra Pintada", Depto. San Rafael, Pcia. de Mendoza".

Apertura: Setiembre 5 de 1973. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Tres millones ciento cuarenta mil pesos ($ 3.140.000.—).

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, y en la División Cuyo. Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 6|8 Nº 5.163 v. 28|8|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129|73
(Régimen Ley Nº 13.064)

Fíjase el día 28 de agosto de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 129.73, "para la provisión e instalación de mostradores, vitrinas, mamparas, sofás, sillones, etc., con destino al Edificio Ex-Diario Crítica, de esta Policía Federal".

e. 3|8 Nº 5.117 v. 20|8|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 127|73
(Régimen Ley Nº 13.064)

Fíjase el día 20 de agosto de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 127'73, para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, para servicio central con destino al edificio policial, ubicado en Avenida de Mayo Nº 1333 de Capital Federal.

e.26 7 Nº 4.832 v.8|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 máquinas fotocopiadoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administracón —División Compras— Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 6|8 Nº 5.173 v. 16|8|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 06|73 para la adquisición de máquinas de calcular electrónicas, de sumar eléctricas y de escribir manuales.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266'74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 16. — La apertura tendrá lugar el 27 de agosto de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.2|8 Nº 5.069 v.8|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de nuevo edificio, para la Agencia La Paz (Bolivia).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en la filial del Banco, sita en Avda. Camacho 1355, La Paz, Bolivia

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200,—.

e.19|7 Nº 4.740 v.8|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Nº 2
Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta

Llama a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Central Telefónica automática, con capacidad de cuatro (4) líneas externas y veinticinco (25) internas como mínimo, con posibilidad de ampliar hasta un máximo de 10 líneas externas y 50 internas, en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos podrán ser retirados sin cargo de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, ubicada en el Km. 1584 de la Ruta Nacional Nº 9, sita en Cerrillos, Salta.

Apertura: 21 de agosto de 1973, horas 16.

Lugar: Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (Cerrillos, Salta).

e. 1º|8 Nº 5.053 v. 13|8|73

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Apertura: 13 de agosto de 1973, hora 13,30.

Adquisición: 50.000 litros de nafta Super Y.P.F. en vales de 10 litros.

Retiro de pliegos, consultas o informes: División Compras y Suministros: Avda Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 7|8 Nº 5.217 v. 9|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 18|73
Expediente Nº 8853|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|8|73, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a: distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 30 de agosto de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.176 v. 20|8|73

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 17|73
Expediente Nº 9363|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|8|73, para resolver la adquisición de mobiliario escolar (juegos de mesa y pupitre, escritorios y sillones para maestros, armarios metálicos, sillas y pizarrones), con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 28 de agosto de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.177 v. 20|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 16|73
Expediente Nº: 3203|73
2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días a partir del 3|8|73, para resolver la adquisición de: bolígrafos y cuadernos, con destino a: establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de agosto de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31 de julio de 1973.

e. 3|8 Nº 5.122 v. 14|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 013
Resolución Nº 1.226|73

Programa equipamiento Conet-Bid. con financiación Banco Interamericano de Desarrollo.

Contrato de Préstamo Nº 209|SF-AR.

Llámase a licitación pública internacional Nº 1|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, para la provisión de las siguientes máquinas-herramientas: 7 alineadores ópticos de ruedas; 5 rectificadores de árboles de levas; 1 aparejo eléctrico, y 1 carro monorriel de translación, para escuelas dependientes del CONET.

Valor del pliego: $ 10,—.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.2|8 Nº 5.071 v.13,8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 15|73
Expediente Nº 12043|72

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días a partir del 3|8|73 para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado y uniformes, con destino a: agentes de distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de agosto de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31 de julio de 1973.

e. 3|8 Nº 5.121 v. 14|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente Nº 012|73
Contrato de Préstamo Nº 209-SF,AR.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.108, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de agosto de 1973, a las 16 hs. en el Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bme. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, para la provisión de mobiliario escolar: armarios metálicos guardarropa, armarios biblioteca, archivos vertical, archivos para planos, escritorios metálicos tapa laminada, ficheros tarjeteros, mesas para teléfono, mesas para dactilógrafo, etc., con destino a escuelas varias.

Consulta y venta de pliegos y presentación de las propuestas en el Departamento Servicios Administrativos (Compras) Bré. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

Valor del pliego: $ 20.—.

Resolución Nº 1.193.

e. 1º|8 Nº 5.044 v. 10|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO — CORRIENTES
Licitación Pública Nº 23|73
Expediente Nº 3274 — A — 73

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1973, hora 11.

Lugar de apertura: Dirección General Económico - Financiera, Departamento Centralizado Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.

Objeto del llamado: La provisión de verduras, frutas, aceites, condimentos, conservas, productos de granja, leche y derivados. — Todos con destino al Comedor Universitario de Corrientes, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

De acuerdo al pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de las Oficinas de la Dirección General Económico-Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, o en Antártida Argentina 335, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 y de 17 a 19 horas.

Dirección General Económico-Financiera, Departamento de Compras.

e. 7|8 Nº 5.212 v. 8|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO — CORRIENTES
Expediente Nº 3272 —A— 73
Licitación Pública Nº 22|73

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1973, hora 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico - Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.

Objeto del llamado: La provisión de carne y derivados, todos con destino al Comedor Universitario de Corrientes, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

De acuerdo al pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de las Oficinas de la Dirección General Económico-Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, o en Antártida Argentina 335, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 y de 17 a 19 horas.

Dirección General Económico-Financiera, Departamento de Compras.

e. 7|8 Nº 5.211 v. 8|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO — CORRIENTES
Expediente Nº 3302 —D— 73
Licitación Pública Nº 21|73

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1973, hora 10.

Lugar de apertura: Delegación Residencia de Asuntos Estudiantiles, Antártida Argentina 335, Resistencia, Chaco.

Objeto del llamado: La provisión de verduras, frutas, aceites, condimentos, conservas, extractos, legumbres, farináceos, productos de granja, leche y derivados, carne y derivados, aves y pescados. Todos con destino al Comedor Universitario de Resistencia, Chaco, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

De acuerdo al pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de las Oficinas de la Dirección General Económico-Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, o en Las Heras 727 y Antártida Argentina 335, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 y de 17 a 19 horas.

Dirección General Económico-Financiera, Departamento de Compras.

e. 7|8 Nº 5.210 v. 8|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 16-73

Llámase a Licitación Pública Nº 16-73 para la adquisición de verduras, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973, a horas 11.30.

e.7|8 Nº 5.213 v.20|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 18-73

Llámase a Licitación Pública Nº 18-73 para la adquisición de mercaderías varias de almacén, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973, a horas 12.

e.7|8 Nº 5.214 v.20|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DEL SERV. DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 17|973

Llámase a licitación pública Nº 17|973, para la adquisición de embutidos y conservas con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a la Dirección del Servicio de Residencias y Comedores, sita en calle Ayacucho número 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973 a once horas (11).

e. 3|8 Nº 5.142 v. 14|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T.E. 208-1969
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la ad-

...s con de 300.000 kgs. de compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento —sección Compras— de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sito en Avda. Cabildo Nº 65 —Buenos Aires—, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5,00 (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Plazo de entrega: 50.000 kgs. segunda quincena de setiembre de 1973.
125.000 kgs. octubre de 1973.
125.000 kgs. noviembre de 1973.
Forma de pago: 90 días fecha entrega material.

e. 7|8 Nº 5.215 v. 20|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO — JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 2/73 para el día 21 de setiembre de 1973, a las 10, por la Ampliación del Edificio de Laminación del Establecimiento Altos H. Zapla. — Presupuesto Oficial: pesos 3.668.641,59. — Valor del pliego: $ 150,00. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 31|7 Nº 5.032 v. 9|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 42/73 para el día 20 de agosto de 1973, a las 10 horas, por la provisión de cilindros (billets) de cobre. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e. 30|7 — Nº 4.989 — v. 8|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que la licitación pública Nº 28/73, por "Sistema de Trituración primaria y extracción de mineral de hierro hematítico y estéril" ha sido prorrogada hasta el día 1º de octubre de 1973, a las 10.00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego $ 100.—.

El Director General.

e. 27|7 Nº 4.962 v. 20|8|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/73 para el día 24 de agosto de 1973, a las 10 horas, para la "Construcción del Complejo Habitacional" para el personal del E 34 "Bariloche", en San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro.

Pliegos: Los Pliegos de Base y de Condiciones Especiales podrán ser solicitados en la 13ra. Agrupación "Río Negro" sito en San Martín Nº 197, San Carlos de Bariloche, o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón Nº 1318, piso 1º, lugar éste donde se efectuará la apertura de los sobres.

Presupuesto Oficial: $ 2.274.558,67. Valor del Pliego: $ 80,00.

e. 20|7 Nº 4.749 v. 9|8|73

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3|73

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de provisión y colocación de cielorraso y artefactos de iluminación, para los pisos 1ro., 2do. y 3ro. de la obra, Instituto Geográfico Militar.

Apertura: 10 Set. 73, a las 9 horas. — Lugar de Apertura: Cabildo 381. — Pliegos, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas. — Valor de la documentación: $ 150,00.

e. 3|8 Nº 5.125 v. 27|8|73

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-9405 c.v|73

Llámase a Licitación Pública Nº 178|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijan el día 16 de agosto de 1973, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de 500 mts. cable coaxil tipo RG-8-U y 220 mts. tipo RG-218|v.

Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimientos, División Contrataciones, de 8 a 13.30 horas.

e. 7|8 Nº 5.181 v. 8|8|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-9311 c.v|73

Llámase a Licitación Pública Nº 173|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijan el día 20 de agosto de 1973, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición armarios metálicos, camas metálicas, cocinas, heladeras, ventiladores, faroles, pupitres de madera, sillas de polipropileno escritorios metálicos.

Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimientos, División Contrataciones, de 8 a 13.30 horas.

c. 7|8 Nº 5.182 v. 8|8|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-9820 c.v|73

Llámese a Licitación Pública Nº 184|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijan el 20 de agosto de 1973, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la reparación integral Lancha "SP-9".

Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimientos, División Contrataciones, de 8.30 a 13.30 horas.

c. 7|8 Nº 5.180 v. 8|8|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROPARQUE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SERVICIO DE REMISES

Llámase a Licitación Pública Nº 11/73 para otorgar en el Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, la explotación del servicio de transporte pre y post aéreo de pasajeros (autos con chofer, remises).

Apertura: día 28 de agosto de 1973, a las 9.30 horas, en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos. En Aeropuerto Nacional Ezeiza, Departamento Planes (División Explotación Comercial), 2º piso, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de agosto de 1973.

Precio del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e. 6|8 Nº 5.152 v. 10|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
(Ley Nº 18.290),
Inscripto Registro Nacional Obras Sociales Nº 0113|10

Contratación Directa Nº 113|73 para el día 21 de agosto de 1973, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de 23.000 kg. de carne, 950 kg. de vísceras y 400 kg. de jamón cocino, con destino al Policlínico Ferroviario Central (del 1º|9|73 al 31|12|73).

Apertura y lectura de las propuestas el día 21 de agosto, a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

Presupuesto oficial: $ 270.000.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Compras de esa Repartición, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, a partir del día 8 de agosto próximo.

$ 101,25 e. 6|8 Nº 18.947 v. 8|8|73

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 263.007|73

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73 para el día 29 de agosto de 1973, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de fichas aptas para computadoras I.B.M.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 209, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 30|7 Nº 5.003 v. 8|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para el día 14 de agosto de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne de novillo en medias reses y pollos con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio 1973 y durante los meses de setiembre-diciembre 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, cuartel 4º, ruta Provincial 24, Kilómetro 23 FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez 7 de agosto de 1973. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e. 7|8 Nº 5.178 v. 8|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 24 de agosto de 1973, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sito en la Avda. Las Heras 2670, piso 1º, oficina 70, Capital Federal (Oficina de Compras) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a la Adquisición de películas radiográficas, películas abreugrafía, papel electrocardiograma, etcétera.

Buenos Aires, julio 30 de 1973. — El Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e. 2|8 Nº 5.077 v. 13|8|73

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 5.446|73.
Resolución Nº 2.830|71.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para el día 20 de agosto de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne y sus derivados (cordero, chorizos blancos, hígado y mondongo vacuno), para cubrir las necesidades del cuatrimestre setiembre-diciembre|73. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones) Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, julio 24 de 1973. — Ana M. Cozzolino de Muñiz, a|c. Dpto. Administración.

e. 31|7 Nº 5.014 v. 9|8|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a licitación pública Nº 1682.

Objeto: Construcción de tres edificios con un total de 310 viviendas y local para instalaciones complementarias.

Ubicación: calle Levalle esquina Ameghino, Avellaneda Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 26.492.566.—.

Garantía de licitación: $ 264.925,66.

Fecha y hora de apertura: 31 de agosto de 1973, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Habitacionales, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina 2670, Capital Federal.

e. 23|7 Nº 4.767 v. 10|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 407|73.

"Impresión formulario 1560 "MCO" orden servicios diversos de un (1) cupón de canje" y formulario 628 "Billetes pasajes y control equipaje cabotaje".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de agosto de 1973, a las 11 horas.

e. 7|8 Nº 5.216 v. 8|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 405|73

"Unidades automotores: 2 (dos) vehículos tipo furgoneta de 350 a 450 kilogramos de carga útil; 4 (cuatro) camioneta rural; 2 (dos) camión furgón de 5 a 7 toneladas de carga útil; 5 (cinco) camión furgón de 2,7 a 4 toneladas de carga útil; 3 (tres) pick-up de 800 a 1.000 kilogramos de carga útil; 1 (uno) pick-up carrozada tipo furgón de 1.000 a 1.300 kilogramos de carga útil; 1 (uno) camión de auxilio mecánico de 2,7 a 4 toneladas de carga útil".

Los pliegos de condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de agosto de 1973, a las 11 horas.

e. 6|8 Nº 5.165 v. 16|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 1|73, con el objeto de seleccionar firmas de fabricantes de:

1º — Tela de tapicería estilo jacquard.
2 — Tela vinílica con respaldo de tejido textil.
3 — Alfombras.
4 — Telas para cortinas (excepto traslúcidas).
5 — Lacas vinílicas y accesorios.
6 — Telas plásticas para recubrimiento de muros.
7 — Hilo para costura de fibra sintética o mezclas.

El material cuyos rubros se enumeran cubren las necesidades para la decoración y tapizado de interior de cabina de los aviones de la Empresa, y tiende a reemplazar la importación de los materiales de referencia originales por similares de producción nacional.

Fecha y lugar de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 27 de agosto de 1973 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, de esta Capital.

Consulta de pliegos: Los pliegos respectivos podrán ser consultados en días hábiles y retirados sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.040 v. 20|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitación Internacional FA-BIRF Nº 47

Llámase a Licitación Internacional para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Maquinarias y Equipos Auxiliares para la fabricación de aparatos de vía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Depto. Compras, Sala 500, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, Piso 5º y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja, en la dirección mencionada anteriormente, de 12 a 17 horas, en la suma de doscientos pesos ($ 200).

e. 6|8 Nº 5.166 v. 10|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Llámase a Licitación Pública Nº 74|73 con el objeto de contratar la prestación de los servicios de Coches Comedores, Bares, Cantinas y complementarios de la Región Sudoeste (Línea Roca), entre las firmas que por selección previa, en base a sus antecedentes en la especialidad así como también en el orden económico-financiero, resulten calificadas favorablemente.

La apertura de los sobres con los antecedentes requeridos se realizará el día 4|9|73, a las 15 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, lugar éste donde podrá consultarse el pliego respectivo, pudiendo adquirirse el mismo en Planta Baja (Tesorería), en el horario de 12 a 17 horas, en la suma de $ 100.

e. 6|8 Nº 5.137 v. 8|8|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 Cuyo|73, hasta el día 12 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a los Tribunales Federales, en terreno ubicado en la intersección de la calle Pedro Molina y Avenida España de la ciudad de Mendoza. — Presupuesto oficial: pesos 9.211.000. — Importe de la garan-

tia: $ 92.110.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Distrito Cuyo, Avenida Mitre Nº 593 (Mendoza), así como también en la Subadministración General (Licitaciones), Avenida 9 de Julio Nº 1925 —piso 19º— Capital Federal. Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas, en la Subadministración General (Licitaciones), hasta cinco (5), días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 500.—. Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

e. 23|7 Nº 4.769 v. 10|8|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Postérgase para el día 21 de agosto de 1973, a las 16 y 30 horas, el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 135|73, correspondiente a la construcción de las obras civiles del Elevador Terminal del Puerto de San Pedro de la Provincia de Buenos Aires, y playa de estacionamiento anexa, cuya fecha fuera fijada inicialmente para el día 31 de julio de 1973, a las 16 horas.

e.31|7 Nº 5.016 v.9|8|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

GERENCIA REGIONAL CUYO

Divisional San Juan

Empresa del Estado

L. Pública Nº 9, p|contratar mano de obra y provisión parcial de materiales, incluso poda y tala de árboles, para efectuar obras de distribución de E.E. en M.T. en diversos Departamentos de la provincia de San Juan (excepto Jáchal).

Apertura: 23 de agosto de 1973, a las 11 horas.

L. Pública Nº 10, p|contratar mano de obra y provisión total de materiales para la construcción de base de hormigón armado para Turbina Nº 33 en Central Presidente Sarmiento (prov. de San Juan).

Apertura: 24 de agosto de 1973, a las 11 horas.

L. Pública Nº 11, p|contratar proyecto, mano de obra y provisión parcial de materiales, para Electrificación Rural en calles 13, 14 y 15, departamento Pocito, provincia de San Juan.

Apertura: 27 de agosto de 1973, a las 10 horas.

L. Pública Nº 12, p|contratar proyecto mano de obra y provisión parcial de materiales, para la construcción de un tinglado para protección de vehículos en Central Presidente Sarmiento (provincia San Juan).

Apertura: 27 de agosto de 1973, a las 11 horas.

Precios de las carpetas: Para Licitaciones Nros. 9, 10 y 12 es de $ 10.— y para la Nº 11, $ 30.—.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este San Juan.

e. 2|8 Nº 5.093 v. 8|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SANTA FE

Empresa del Estado

L. Pública Nº 1|73. Para la "Construcción de una cámara subterránea en calle La Rioja e|S. Luis y Rivadavia de la Ciudad de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 67.685,95.

L. Pública Nº 2|73. Para el "Tendido de 605 m. aprox. C.A.S. 120 mm2 Kv. y retiro de 245 m. de cable de la misma sección en la ciudad de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 65.000.—.

Apertura: 28 y 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, respectivamente.

Precio de las carpetas: Lic. Nº 1 $ 50.— y Nº 2 $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, de 7 a 12,30 horas.

Apertura de propuestas: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Sta. Fe.

e. 6|8 Nº 5.170 v. 10|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 75|73. Construcción de las Obras de Defensa Aluvional de la Central Hidroeléctrica "Ing. Jorge J. C. Riva", en la Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 600.000.—.

Valor del pliego: $ 40.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de setiembre de 1973, hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y en la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la Ciudad de Mendoza, de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.171 v. 10|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

GERENCIA REGIONAL CUYO

Divisional San Juan

Empresa del Estado

L. Pública Nº 13. Para Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para electrificación rural de calle Colón —Depto. Caucete— Prov. de San Juan.

L. Pública Nº 14. Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales para construcción de L.M.T. de 13,2 Kv, subestaciones y L.B.T. en calles Nueva España y Divisoria, Depto. Angaco, Prov. de San Juan.

Apertura: 28 de agosto de 1973, a las 10 y 11 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 15. Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales para el montaje electromecánico de SETA en distintos Departamentos del Valle del Tulúm, Prov. de San Juan.

L. Públca Nº 16. Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales para efectuar extensiones obligatorias y refuerzos de líneas en diversos Departamentos de la Prov. de San Juan.

Apertura: 30 de agosto de 1973, a las 10 y 11 horas, respectivamente.

Precio de las carpetas: $ 10.—. Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Laprida 12 —Este— San Juan.

e. 6|8 Nº 5.169 v. 10|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Pública 15. — Nº 587. — Adq. Alcohol metílico industrial. — Apertura: 28|8|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|8 Nº 5.134 v.20|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|83|73: "Trabajos generales de carga y descarga, estibaje, movimiento de materiales en carretillas autoelevadoras tipo "Sampimóvil", limpieza de galpones, calles, planchadas, etc., en Almacenes dependientes de esta Administración".

Duración del contrato: Doce meses (12) con opción a prórroga.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1973, a las 9 horas.

Pliego: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 6|8 Nº 5.157 v. 21|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|224|73: Apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces, Area "A".

Duración del contrato: Un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1973, a las 10,30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 6|8 Nº 5.158 v. 21|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 00 - Nº 471|73

Adq. Abastecedora de Aerocombustibles de gran porte.

Apertura: 14|8|73.

Prórroga: para el día 4 de setiembre de 1973, a las 14.30 horas.

e.6|8 Nº 5.174 v.8|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 30, Nº 538|73. — Adq. repuestos para bombas.

Apertura: 17|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 539|73. — Adq. repuestos para sellos mecánicos.

Apertura: 18|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 540|73. — Adq. soda cáustica.

Apertura: 19|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 554|73. — Adq. repuestos para cam'ón Ford.

Apertura: 10|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 555|73. — Adq. repuestos para compresor Ingersoll Rand.

Apertura: 13|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 557|73. — Adq. cemento especial.

Apertura: 28|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 558|73. — Adq. galpones y tinglado.

Apertura: 30|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 559|73. — Adq. ladrillos y materiales refractarios.

Apertura: 27|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 560|73. — Adq. pinturas.

Apertura: 28|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 562|73. — Adq. zapatos y collares para cementación.

Apertura. 6|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 563|73. — Adq. accesorios para conjuntos cabezas cogedoras de cañerías.

Apertura: 7|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 564|73. — Adq. cable de cobre desnudo.

Apertura: 6|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 567|73. — Adq. sulfato de aluminio.

Apertura: 27|8|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 569|73. — Adq. repuestos para ganchos y motones de aparejo.

Apertura: 10|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 571|73. — Adq. repuestos para mesas Rotary Ideco.

Apertura: 11|9|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 572|73. — Adq. repuestos para bombas Gardner Denver.

Apertura: 3|9|73.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.2|8 Nº 5.081 v.16|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.679: Adq. etilenglicol industrial. — Apert. 10|9|73, 10 horas.

Valor $ 250,—.

Nº 8.681: Const. ramales cañería de acero y derivaciones domiciliarias p|redes media y alta presión en Cap. y Gran Buenos Aires. — Apert. 27|8|73: 10 hs. — Valor $ 250,—.

Nº 8.682: Traslado diario personal planta, escolares, familiares del barrio viviendas localidad de Metán hasta el Pueblo de Lumbreras y Pta. Lumbreras (Prov. Salta). — Apert. 21|8|73: 10 hs. — Valor $ 25,—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.1º|8 Nº 5.052 v.10|8|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 27 de agosto de 1973, a las 16 horas: Nº 66|73: provisión de víveres para buques. — Para el día 7 de setiembre de 1973, a las 16 horas: Nº 35|73 (2º Llamado) rodamientos; y a las 16.30 horas: Nº 39|73 (2º Llamado) Contratación de la explotación forestal en el Establecimiento Mazaruca, ubicado en el Departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Para el día 28 de setiembre de 1973, a las 16 horas: Nº 67|73 Puntales hidráulicos; y a las 16.30 horas: Nº 68|73 Subestaciones transformadoras y accesorios.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|8 Nº 5.175 v.16|8|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de agosto de 1973, a las 16 y 16,15 horas, la apertura de las licitaciones públicas Nº 49|73, "Cintas Transportadoras" y 45|73 "Eje Porta Hélice", respectivamente. — Informes y pliegos, Av. R. S. Peña 1190, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.31|7 Nº 5.017 v.9|8|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 191-P|73

Vto.: 27-8-73, a las 9,30 horas. Adquisición de zapatos y botines modelo prusiano.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|8 Nº 5.179 v.20|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 189-P|73

Vto.: 22 de agosto de 1973, a las 9,30 horas.

Adquisición de postes de madera para líneas aéreas.

Valor del pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|7 Nº 4.969 v. 9|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 181-P|73

Vto.: 16|8|73, a las 9,30 horas.

Por la contratación de "Servicios de Guarderías Infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país".

Duración del contrato: Seis (6) meses con opción a seis (6) meses más.

Valor del pliego: $ 20.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: Avda. La Plata 1540 —3er. piso— Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas, como asimismo en n|oficina, sita en: Bahía Blanca, Berutti Nº 52; Junín, Rivadavia Nº 80; La Plata, Avda. 51 número 493; Lincoln, Urquiza 43; Pergamino, Bmé. Mitre 316; 9 de Julio, Av. Lib. Gral. San Martín 322, Pcia. de Buenos Aires; Córdoba, Avda. Colón 210; Río Cuarto, San Martín 82, Pcia. de Córdoba. Santa Rosa, Lagos 258, Pcia. de La Pampa; Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430 —piso 1º— Pcia. de Santa Fe.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Importante: La apertura se realizará en Avda. La Plata 1540 —piso 3º— Capital Federal.

e. 27|7 Nº 4.970 v. 9|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 186—P|73

Vto.: 31|8|73, a las 9,30 horas: Por la adquisición de voltímetros, generadores, cámara fotográfica, medidores, etc. (instrumental de medición).

Valor del pliego: $ 250,00.

Apertura, pago retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 31|7 Nº 5.023 v. 13|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 188—P|73

Vto.: 20 de agosto 1973, a las 9,30 horas. — Por el alquiler mensual de 8 a 15 equipos motocompresores a ser utilizados en el área de Capital y Gran Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 160.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestra oficina comercial de la ciudad de La Plata, sita en Avda. 51 Nº 493, provincia de Bs. As.

e. 31|7 Nº 5.024 v. 13|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 21.313—LP—1973

Caños de acero y piezas especiales de fundición maleable, cincados. — 27|8|1973 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 2|8 Nº 5.082 v. 13|8|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 22.408|1973

Bobinas para motores de alta tensión. 24|8|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Buenos Aires.

e.2|8 Nº 5.089 v.13|8|73